

TEGUCIGALPA, NOVIEMBRE DE 2015

DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN HONDURAS



PROGRAMA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA

Alberto Precht Rorris
Consultor Principal

Michel Figueroa Mardones
Consultor Asistente

Tabla de contenido

La importancia de la Transparencia en los Partidos Políticos	3
Situación Actual De Honduras: Confianza En Los Partidos, Elecciones Y Normativa.	6
Modelo De Transparencia En Partidos Políticos	9
<i>Estándares de transparencia</i>	10
<i>Estándares propios para Honduras:</i>	19
<i>Metodología de medición</i>	20
<i>Resultados Generales</i>	21
<i>Áreas con mayor debilidad en materia de transparencia</i>	23
<i>Áreas con desarrollo inicial en materia de transparencia</i>	24
<i>Áreas con desarrollo en materia de transparencia</i>	25
<i>Otras hallazgos relevantes</i>	26
Entrevistas de contexto	27
<i>Resultados:</i>	29
Conclusiones Y Recomendaciones	42
Referencias Bibliográficas	46
Anexos	47
<i>Lista de sitios web por partido</i>	47
<i>Resultados medición por Partido Político</i>	48
<i>Instrumento de levantamiento de información</i>	62
<i>Ilustración 1: Modelo institucional para facilitar la transparencia en partidos políticos</i>	9
<i>Tabla 1: Puntajes máximos por dimensión</i>	20
<i>Tabla 2: Resultados generales medición</i>	22
<i>Tabla 3: Resultado por partido político</i>	25

La Importancia de la Transparencia en los Partidos Políticos

¿Qué se vota cuando se vota? Es la reflexión con la que comienza Josep Colomer³ para resaltar la importancia que tiene el sufragio y las instituciones que confluyen en el juego del poder.

En una sola elección o escrutinio se determinan una gran cantidad de políticas públicas sobre una variedad de temas, y los electores tienden a elegir la opción que está más cercana a sus preferencias o aludiendo a la empatía que el candidato le genera. En cualquier circunstancia la información con que cuentan los votantes sobre las propuestas de un candidato o de su partido político usualmente es muy limitada.

El grado de información que un votante o un ciudadano tiene de un candidato o partido político varía dependiendo de factores como: el número de partidos políticos, las características estructurales de los sistemas de partidos, los incentivos institucionales-normativas y elementos culturales, entre otros factores que condicionan el comportamiento político de un determinado país.

Los sistemas políticos y, especialmente, los partidos políticos de toda Latinoamérica, sin excepción de Honduras, están sumergidos en una crisis de legitimidad, que sumada a una crisis de confianza social y a la presencia de casos de corrupción política, al punto, inclusive que comienza a ser creciente la falsa idea de que es posible que exista una democracia sin partidos políticos.

Esto sumado a la creciente tendencia de baja participación electoral de la ciudadanía deja al sistema político con una gran dicotomía, por un lado a los ciudadanos y por el otro a los partidos y sus representantes.

Es en este escenario, que las ideas de transparencia y acceso a la información pública toman una importancia trascendental para lograr reconstituir las confianzas y recobrar la legitimidad perdida. Es claro que uno confía en lo que ve y conoce.

El proceso de maduración de las instituciones políticas ha puesto de manifiesto que la transparencia en los asuntos públicos, el libre acceso a la información, la libertad de expresión y de prensa, deben ser elementos que residen en el alma de un gobierno democrático, por lo que hoy si queremos avanzar a una mayor y mejor democracia, resulta imperativo incorporar estas ideas al centro de todo los ámbitos del Estado y sus instituciones políticas.

³Colomer, J. (2001). Instituciones políticas. Barcelona: Ariel.

En la historia de nuestros países latinoamericanos la transparencia y el derecho a saber no han sido ideas asentadas desde la conformación del Estado, sino que más bien incorporada como una necesidad reciente, y reconocida desde hace pocos años como un derecho fundamental.

Razón por la cual resulta pertinente preguntarse ¿para qué nos sirve la transparencia y el acceso a la información en los partidos políticos? La respuesta puede ser muy amplia, pero entre algunos de los beneficios que nos otorga cuentan, como:

- 1) ayuda a estrechar el vínculo con la ciudadanía y su base social,
- 2) le otorga independencia respecto a los intereses particulares de sus fuentes de financiamiento; y (permite al partido estar en un constante proceso de renovación para mejorar su gestión" (Moya y Cid, 2014).

La transparencia y el acceso a la información no son -ni deben ser- un fin en si mismo, más constituyen herramientas eficientes de creación de confianza, de involucramiento ciudadano y de forma global al fortalecimiento de la democracia y aisladas sin un marco integral que permita la lucha contra la corrupción podrían convertirse en meras declaraciones de intenciones. En este ámbito no sólo se debe parecer si no también ser.

Assumir el compromiso por la transparencia y el acceso a la información, significa para los partidos políticos un proceso de observación y autoevaluación de su que hacer institucional, si bien estos principios son herramientas útiles en fiscalización e involucramiento ciudadano, también son herramientas que permiten a las instituciones visibilizar nudos o problemas que no consideraban, disminuir los potenciales conflictos de intereses y generar una inhibidor de conductas anormales en las colectividades

En este sentido, el presente informe busca contar con un diagnóstico, índice y propuestas sobre el estado actual de los partidos políticos en Honduras en relación a la transparencia y el acceso a la información. Lo que se logra con la consecución de tres objetivos específicos:

- i. Identificar los nudos críticos en la aplicación de las normativas de transparencia y acceso a la información pública aplicable a los partidos políticos.
- ii. Medir las condiciones de transparencia y acceso a la información presentes en los partidos políticos hondureños.
- iii. Construir recomendaciones que permitan analizar propuestas que contribuyan a fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos en materia de transparencia.

Los resultados de la consultoría se estructuran en tres partes: una primera en que se describe el contexto nacional en que se desarrolla la investigación, una segunda en donde se dan a conocer datos levantados por medio de diferentes instrumentos y técnicas sobre la situación de

transparencia de los partidos políticos hondureños y una parte final en donde se relevan las principales conclusiones y recomendaciones de mejoras.

Situación Actual De Honduras: Confianza En Los Partidos, Elecciones Y Normativa.

Marco normativo:

La Constitución de la República de Honduras de 1982 no contiene referencias explícitas a la transparencia de los partidos políticos hondureños. Sin embargo, en su artículo 47 señala que los partidos políticos son personas jurídicas de derecho público:

“Los partidos políticos legalmente inscritos son instituciones de derecho público, cuya existencia y libre funcionamiento garantiza esta Constitución y la ley, para lograr la efectiva participación política de los ciudadanos.”

El otorgarles la personalidad jurídica de derecho público a nivel constitucional nos demuestra la importancia que el Estado Hondureño le asigna a este tipo de institutos políticos, entregándonos desde la máxima valía normativa un argumento para entenderlos como sujetos obligados del derecho humano de acceso a la información.

A la vez, asegura en su artículo 49 el financiamiento público de la actividad política.

Estas normas deben mirarse en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2006, que en su artículo 3, n°4 establece:

“Instituciones obligadas: a) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, las municipalidades y los demás órganos e instituciones del Estado; b) Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD'S) y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título reciban o administren fondos públicos, cualquiera que sea su origen, sea nacional o extranjero o sea por sí misma o a nombre del Estado o donde éste haya sido garante, y todas aquellas organizaciones gremiales que reciban ingresos por la emisión de timbres, por la retención de bienes o que estén exentos del pago de impuestos.”

Como señalado, los partidos políticos hondureños reciben financiamiento del Estado, mediante lo conocido como deuda política. Por lo mismo, y sin necesidad de estar especificados en la ley de transparencia y acceso a la información, estos se encuentran ipso iure en el catálogo de sujetos obligados y así lo ha hecho valer el Instituto de Acceso a la Información Pública.

A mayor abundamiento, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información hondureña establece en su artículo 3 el ámbito de aplicación de la ley, mencionando explícitamente a los partidos políticos como sujetos obligados.

El garante en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos hondureños es el Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras. No se realiza distinción ni acerca de quién fiscaliza y sanciona ni acerca de las obligaciones respecto a este sujeto obligado, comparado con las demás instituciones públicas que se encuentran obligados de transparencia.

Sin embargo, es importante señalar que existen otros cuerpos normativos de la República de Honduras que establecen obligaciones de transparencia para los partidos políticos. Ello es el caso de las obligaciones en materia de rendición de los estados financieros que deben publicitarse al final de cada ejercicio fiscal como se infiere de la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas.

En su artículo 15, establece como atribución del Tribunal Supremo Electoral:

“Exigir a los Partidos Políticos, al finalizar cada ejercicio fiscal, la presentación de sus estados financieros y publicarlos.”

Interesante resulta mencionar que a instancias del Instituto de Acceso a la Información Pública se ha creado el Portal Único de Acceso a la Información Pública (<http://portalunico.iaip.gob.hn>) que contiene un apartado para que los partidos de forma ordenada, estandarizada y cumpliendo características de oportunidad, veracidad y completitud, puedan cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Además, el instituto ha emitido un manual de lineamientos para uniformar los portales de transparencia de los partidos políticos, lo que sin duda sirve de referencia para otros órganos garantes que se encuentren en el proceso de implementación de estándares de transparencia a Partidos Políticos, o para la sociedad civil².

Contexto político en el momento de realización de esta consultoría:

Si bien los contextos de percepciones sobre el devenir políticos de los países son un aspecto variable, se estima importante el entregar determinados datos que puedan enmarcar la situación actual de la democracia hondureña.

² Lineamientos para los portales de transparencia de los Partidos Políticos, Gerencia de verificación de transparencia, Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras.

Para esto tomaremos la última encuesta sobre "Percepción democrática y Gobernabilidad" desarrollada por el CESPAD (Centro de estudios para la democracia de Honduras)³ dentro de un proyecto de la confederación internacional de organizaciones OXFAM.

Esta encuesta cuenta con un universo de 800 encuestados de zonas urbanas y rurales de Honduras, con una confianza del 95% y un error muestral del 3.5%.

En lo que respecta a datos relevantes para esta consultoría debemos destacar:

- Los hondureños y hondureñas consideran que el tercer problema de mayor gravedad que los aqueja es la corrupción (10,8%) por detrás de pobreza (18,1%) y desempleo (18,1%)
- Los partidos políticos son la institución con mayor desconfianza por parte de hondureños y hondureñas, así un 60,5 dice no confiar nada en este tipo de instituciones, le sigue en términos de desconfianza el Tribunal Supremo Electoral con un 56,9% y las elecciones con 54,5% de desconfianza.
- Respecto al grado de satisfacción con la democracia si bien se aprecia una importante alza comparándose con mediciones anteriores, el porcentaje llega a un 40% de los encuestados.
- Si bien luego de los acontecimientos del año 2009 se cuestionó por primera vez en la historia hondureña de manera relevante el sistema bipartidista, todo parece indicar que a pesar de la emergencia de nuevas fuerzas políticas de relevancia como el Partido Libre y el Partido Anticorrupción, el esquema bipartidista tiende a afianzarse. Así un 60% de los encuestados dice identificarse con alguno de los partidos tradicionales (37% se identifica con el Partido Nacional 23% con el Partido Liberal y le siguen los que no se identifican con ninguno que corresponden al 19% de la muestra)
- De los resultados anteriores podemos inferir que si bien los partidos políticos son la institución (como es usual en el resto del continente) con menor confianza por parte de los ciudadanos, existe una fuerte identificación partidaria, siendo esta mayoritaria en los partidos denominados tradicionales.
- Por otra parte y a pesar de recientes cifras que muestran una mejoría. Honduras sigue siendo uno de los países con una de las mayores tasas de homicidios del mundo y según el Índice Global de Impunidad 2015⁴ es el séptimo país del mundo con mayor impunidad, lo que luego veremos en las entrevistas realizadas se percibe también en lo relativo a las infracciones y malas prácticas en materia electoral y de accionar de los partidos políticos.

³ <http://cespad.org/sites/default/files/Encuesta%20presentacion%20version%20final.pdf>

⁴ http://udlap.mx/cesij/files/IGI_2015_digital.pdf

Modelo De Transparencia En Partidos Políticos

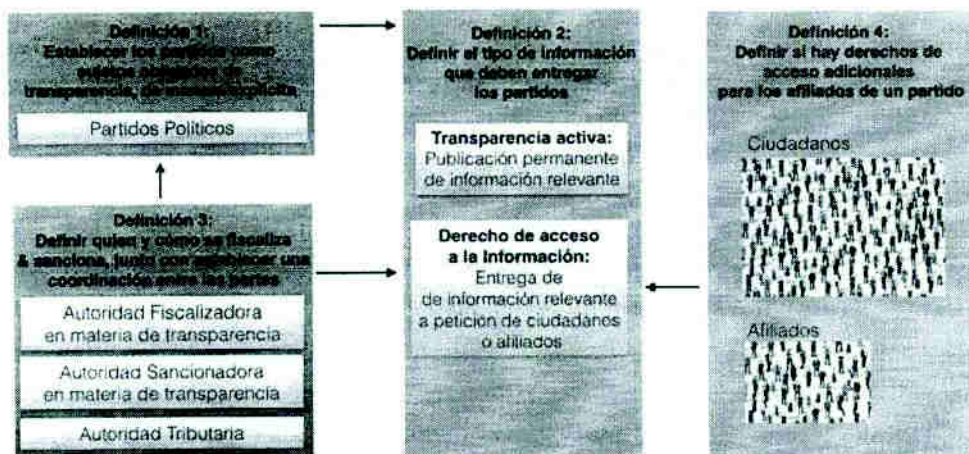
Los modelos son patrones que sirven de referencia o de reproducción de aquello que fue modelado. Estos pueden ser teóricos o idealistas, y ayudan a entender una realidad que puede ser compleja. Pero a su vez, son una construcción que permite referenciar los parámetros deseables de algo.

En este sentido es que en la consultoría sobre transparencia en los partidos políticos de América Latina, realizada bajo el programa Eurosocial por petición de la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA considera la adopción de un modelo institucional pro transparencia en partidos políticos.

La adopción de un modelo implica (ver ilustración 1):

- i. Definir los partidos políticos como sujetos obligados de la o las regulaciones de transparencia y acceso a la información, lo que como vimos anteriormente ya ocurrió en Honduras.
- ii. Adoptar estándares aplicables a los partidos.
- iii. Establecer un órgano fiscalizador y los procedimientos de tutela.
- iv. Decidir si el derecho de acceso a la información es solo para los afiliados o se incluyen a los ciudadanos, o diferenciar entre derechos para de acceso a la información para los ciudadanos y derechos de acceso a la información preferentes para los militantes o afiliados.

ILUSTRACIÓN 1: MODELO INSTITUCIONAL PARA FACILITAR LA TRANSPARENCIA EN PARTIDOS POLÍTICOS



Fuente: Precht y von Wolfersdorff (2015).

Hoy los modelos de información, no solo debe definir qué tipo de información se publica, sino que también el formato debe cumplir con estándares de datos abiertos, es decir formatos libres, gratuitos y reutilizables, la periodicidad de la actualización, constancia de la fecha en que fue creada la información, así como de la verosimilitud de los datos que se están poniendo a disposición del público o al menos la posibilidad de comprobación de esta mediante la especificación de la fuente de obtención de los datos

Lo anterior, no se logra con la sola implementación de estándares de información y la inclusión de los partidos políticos como sujetos obligados. Debe ir acompañado de la definición de un organismo fiscalizador empoderado, con independencia necesaria y dotado de las competencias y atribuciones para sancionar el incumplimiento.

Estándares de transparencia

Los estándares a continuación definidos se basan en los informes de la consultoría financiada por el programa Eurosocial y dirigida por la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA):

“Lineamientos que facilitan la implementación de acciones de Transparencia y Acceso a la Información por parte de Partidos Políticos en América Latina” realizada por Alberto Precht y Jeannette von Wolfersdorff durante el primer semestre del 2015.

El estándar detalla una lista de información que debería estar pública de forma proactiva en los sitios web de cada uno de los partidos políticos legamente inscritos, lo que ha sido adaptado para Honduras.

Transparencia Activa

Bajo el concepto “transparencia activa” entendemos aquella información relevante que los Partidos Políticos en su rol deberían hacer pública de manera activa, es decir publicándola a través de medios electrónicos propios o establecidos para este fin por el órgano garante, como es el caso del Portal Único de Acceso a Información dispuesto por el Instituto Hondureño de Acceso a la Información (IAIP) para el conocimiento por parte de la ciudadanía.

Distintos países ya cuentan con obligaciones legales en esta materia, como quedó de manifiesto en el documento 4 de la consultoría mencionada entre ellos Honduras⁵. Por lo anterior, la

⁵ Experiencias internacionales más relevantes en materia de transparencia y acceso a la información de partidos y movimientos políticos, Precht – von Wolfersdorff, 2015.

propuesta presente busca ser un marco de referencia homologable que a su vez constituye un marco básico, a juicio de los consultores.

Los aspectos de transparencia activa sugeridos nacen tanto de la experiencia del consultor en la construcción del Índice de Transparencia en Partidos Políticos que realiza la organización Chile Transparente de la cual es su director ejecutivo⁶, como desde los distintos documentos de esta consultoría y comparados que han permitido el relevar aspectos mínimos que los partidos debieran informar a la ciudadanía.

Antes de comenzar la definición de cada uno de los aspectos que un partido político debiera transparentar, es importante señalar que la información que se publica debe tener al menos tres características:

- Calidad: La información publicada debe ser veraz o al menos contrastable.
- Usabilidad: El estándar de datos abiertos es fundamental debiendo al menos la utilización de formatos que permitan "copiar y pegar".
- Oportunidad: Al menos debe indicar la fecha de la última actualización de la información publicada.

Los indicadores que se sugieren responden a tres áreas de interés principales:

- I) Transparencia en la estructura y organización.
- II) Transparencia en el pensamiento y posición programática.
- III) Transparencia en el financiamiento y en los vínculos con terceros

AREA I: Transparencia en la estructura y en los procedimientos.

Marco Normativo:

- 1) **Marco Normativo General:** Publicación de normas constitucionales, legales y/o reglamentarias externas aplicables a los partidos políticos.
- 2) **Marco Normativo Interno:** Publicación del estatuto oficial o de la carta fundamental del partido.
- 3) **Procedimientos de democracia interna y para postular a cargos de elección popular:** Identificación de los mecanismos de democracia interna para postular a cargos de elección popular y para postular a cargos internos de la organización. Identificación de fechas aproximadas para las próximas elecciones.
- 4) **Resoluciones escritas:** Publicación de las resoluciones escritas tanto de los órganos de deliberación internos (por ejemplo de Consejos Generales o de Consejos Programáticos)

⁶ <http://www.partidostransparentes.cl/home>

como los órganos disciplinarios internos. Estas resoluciones deben cuidar la protección de datos personales o sensibles que pudieren aparecer en ellas.

- 5) **Código de ética/conducta:** Publicación de un código de ética o conducta que contenga un conjunto de criterios o estándares éticos esperables para los militantes y autoridades del partido. Debe publicarse en una pestaña específica o en un apartado propio, independiente de los Estatutos del Partido.
- 6) **Procedimientos de prevención contra el lavado de activos, cohecho y financiación del terrorismo:** Publicación de los estándares y medidas que el partido político adopta para la prevención de estos y otros ilícitos.
- 7) **Línea y/o procedimientos de denuncia:** Sistema de denuncias para prevención de irregularidades y/o como realizar denuncias ante los órganos disciplinarios internos.
- 8) **Requisitos y procedimientos para afiliarse y desafiliarse:** Publicación de los requisitos y procedimientos para integrarse al partido político. Debe publicarse en una pestaña específica o en un apartado propio, independiente de los Estatutos del Partido.

Estructura y organización:

- 1) **Estructura:** Publicación de los órganos principales del partido, siendo relevante publicar aquellos de carácter directivo, disciplinario y deliberativo. Deben señalarse las relaciones entre órganos y el número de integrantes de cada uno. También debe explicarse cuáles son las facultades y procedimientos internos de cada uno de ellos. Debe publicarse en una pestaña específica o en un apartado propio, independiente de los Estatutos del Partido.
- 2) **Afiliados/Militantes:** Publicación del número de afiliados, desglosado por área geográfica (estado, región o departamento, según sea el caso), así como por género.
- 3) **Sedes y medios de contacto:** Indicación de todas las sedes o locales que posee el partido, especificando su dirección y sugiriéndose la inclusión de un mapa. También debe publicarse al menos un teléfono y un correo electrónico de contacto, así como las redes sociales u otros medios de contacto que utilice la institución. Se sugiere agregar información de contacto también a nivel sub nacional.

Autoridades y representantes:

- 1) **Directivos del partido:** Identificación (nombre, apellido, contacto) de todas las personas que forman parte de los órganos principales del partido, así como el periodo de inicio y término de sus cargos. Se sugiere la publicación de un registro histórico del órgano directivo central del partido.

- 2) **Declaración de patrimonio e interés y biografía:** Cuidando la protección de datos sensibles y personales, se recomienda la publicación de al menos la declaración de patrimonio e interés del presidente del partido. Como buena práctica podría extenderse a vicepresidente, secretario general y tesorero o sus homólogos, así como una reseña biográfica de cada uno de ellos.
- 3) **Representantes electos por votación popular:** Identificación (nombre, apellido, cargo, contacto) de todos los militantes, adherentes o simpatizantes electos en la lista o con el apoyo del partido a nivel nacional y sub nacional.
- 4) **Representantes designados:** Identificación (nombre, apellido, cargo, contacto) de aquellos altos cargos no electos, como el caso de secretarios de Estado (ministros), jefes superiores de reparticiones públicas, etc.
- 5) **Resultados de elecciones internas:** Publicación de los resultados de los procesos electorales internos.
- 6) **Remuneraciones de funcionarios:** Publicación de las remuneraciones de todos los empleados del partido.
- 7) **Publicación de los candidatos:** Publicación de los candidatos que se presentan con apoyo del partido a elección popular. Debe tratarse tanto de afiliados, como de simpatizantes que usan un cupo del partido respectivo.

AREA II: Transparencia en el pensamiento y posición programática.

Origen y principios:

- 1) **Reseña Histórica:** Publicación de la historia del partido desde el año de su fundación hasta el año de la publicación. Se recomienda se publique una línea de tiempo explicativa donde se incluyan sus principales figuras históricas y hechos relevantes.
- 2) **Declaración de principios:** Publicación de la declaración de principios del partido, como expresión de sus creencias esenciales, y de sus principales ejes articuladores, valores y motivos de su existencia. Debe publicarse en una pestaña específica o en un apartado propio, independiente de los Estatutos del Partido.
- 3) **Programa Base:** Publicación del programa base del partido, como documento que define sus posiciones programáticas, aprobadas dentro de los procesos de democracia interna del partido, (por ejemplo en un Congreso Programático, o en el Consejo General).

- 4) **Actualidad país:** Publicación de diagnósticos y propuestas de políticas públicas y sobre los temas más relevantes que el partido considera para el contexto actual del país. No se trata de noticias de la contingencia si no que de posiciones claras que se sugieren sean ordenadas alfabéticamente en un apartado distinto al de las actividades cotidianas del partido.

AREA III: Transparencia en vínculos con terceros y financiamiento.

Vínculos con terceros:

- 1) **Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos:** Publicación de las alianzas nacionales o pactos a los que pertenece el partido, así como la pertenencia a confederaciones internacionales de partidos políticos (Ej: UPLA, ODCA, IS).
- 2) **Otros convenios y vínculos nacionales e internacionales:** Publicación de todo otro tipo de convenio o vínculo que establezca el partido a nivel nacional o internacional, así como los centros de pensamiento o fundaciones con las que se vincula. Debe señalarse el tipo de vínculo (contractual, relación de dependencia, etc.).
- 3) **Agenda del presidente:** Publicación de las actividades de carácter públicas (no las deliberativas internas) que realiza el presidente del partido político. Se debe indicar la fecha, hora, lugar, objetivo e identidad de las personas con las cuales se reúne.

Se recomienda publicar actividades futuras así como llevar un registro histórico de estas. Como buena práctica, este ítem puede ser ampliado a otros dirigentes que se consideren relevantes.

- 4) **Actividades públicas:** Publicación de agenda de las actividades futuras de carácter público que realice el partido (mitines, ceremonias, seminarios, conferencias de prensa). Se debe señalar hora, lugar, fecha y objetivo de cada actividad y constituir un registro histórico de estas.

Financiamiento:

Para asegurar la verosimilitud de los datos financieros de los partidos, consideramos relevante que los estados financieros de los partidos políticos cumplan con dos criterios de calidad que puedan garantizar la idoneidad de los datos que se publican en esta área:

(i) **Auditorías anuales:** Recomendamos que los estados financieros de los partidos sean auditados de forma anual, si bien existen deberes de auditoría presentes en Honduras es importante revisarlos tanto en su periodicidad como en cuanto a la responsabilidad de los auditores.

(i) Fiscalización tributaria: Los estados financieros deben estar sujetos a una fiscalización tributaria por el órgano estatal competente. Ello implica que los partidos deben respaldar debidamente todos sus ingresos, así como todos sus gastos, con los documentos tributarios indicados.

1) **Activos y Pasivos del Partido:** Publicación de los activos y pasivos del partido, a más tardar un mes después de la presentación de estos ante el órgano garante correspondiente.

Cada partido político debe agregar notas explicativas en sus estados financieros. Estos deben contener con información detallada acerca de las participaciones directas e indirectas que mantiene. Debe indicar y detallar nombre y sede de las empresas en las cuales mantiene una participación, así como el porcentaje y el valor libro del capital invertido.

Asimismo, debe nombrar las participaciones de las empresas en los cuales invierte. Si un partido mantiene una participación en una empresa de los medios de comunicación, debe enumerar los principales productos de este.

Del mismo modo deben detallarse las inversiones en bienes raíces o terrenos, indicando ubicación y valor libro respectivamente. Recomendamos realizar un avalúo comercial cada 10 años.

La información debería estar junta u ordenada en un mismo apartado (pestaña o link aparte), junto con otra información financiera del partido.

En año electoral debería detallarse por separado cualquier crédito que haya tomado el partido para financiar campañas.

Consideramos indispensable establecer cuentas contables obligatorias para los activos y pasivos de los partidos políticos, con el fin de permitir a la ciudadanía comparar un partido con otro.

Basado en lo establecido por la Ley de partidos políticos en Alemania, recomendamos establecer las siguientes cuentas contables:

A. Activos:

1. Activo Fijo:

a. Inversiones en inmuebles:

- i. Terrenos y Bienes Inmuebles,
- ii. Habitación de Oficinas;

b. Inversiones financieras:

- i. Participación en empresas, especificando:
 - a. El nombre de la empresa,
 - b. El rubro,
 - c. El porcentaje de participación y el valor libro de la participación,
 - d. Participaciones que mantienen dichas empresas por su parte;
- ii. Otras inversiones financieras; cuando se trata de bonos y créditos otorgados a empresas, especificando:
 - a. El nombre de la empresa,
 - b. El rubro,

- c. El porcentaje que significa el bono o el crédito sobre los pasivos en general,
 - d. Participaciones que mantienen dichas empresas por su parte;
2. Activo Circulante:
- a. Cuentas por cobrar,
 - b. Cuentas por cobrar al Estado,
 - c. Caja,
 - d. Otros activos circulantes;

B. Pasivos:

- 1. Pasivo circulante:
 - a. Créditos bancarios de corto plazo,
 - b. Cuentas por pagar,
 - c. Otro pasivo circulante;
 - 2. Provisiones;
 - 3. Pasivo no circulante:
 - a. Créditos bancarios de mediano y largo plazo,
 - b. Otro pasivo no circulante;
 - 4. Patrimonio.
- 2) **Ingresos:** Publicación de los ingresos del partido, de manera anual, a más tardar un mes después de la presentación de estos ante el órgano estatal correspondiente. Deberían publicarse los montos de todos los ingresos, indicando su composición: cotizaciones ordinarias y extraordinarias, donaciones (indicando el tipo de donación recibida, si aplica), asignaciones testamentarias, frutos y productos de los bienes de su patrimonio, u otros. La información debería estar junta y ordenada en un mismo apartado (pestaña o link aparte), junto con otra información financiera del partido.

En caso de haber recibido donaciones privadas de carácter público, deberá publicarse la identidad del donante. En año electoral deberían detallarse por separado los ingresos electorales que haya recibido el partido. Siguiendo lo propuesto por el Consejo Europeo en esta materia, recomendamos también que los partidos hagan públicos los aportes hechos a entidades que están relacionadas o bajo la influencia de un partido político. Al menos los ingresos de dichas instituciones (think tanks, do tanks, agrupaciones de juventud del partido, etc.) Deberían formar parte de los Estados Financieros de cada partido.

Como lo indica la Ley de partidos políticos de Alemania, recomendamos que los partidos tengan la obligación de contabilizar tanto sus ingresos monetarios, como sus ingresos no monetarios, incluyendo la liberación de pagos o la ejecución de eventos vía terceros para el partido. Lo anterior no abarca las horas de voluntarios, pero sí el uso de oficinas o vehículos, la liberación de pagos de transporte, etc.

Parece importante recomendar acotar el concepto "cotizaciones de los afiliados", así como "cuotas de afiliados en cargos públicos". Cotizaciones deberían ser (i) regulares y (ii) ordinarias, pagados acorde a los estatutos del partido; cuotas de afiliados en cargos públicos deberían ser aportes regulares que un afiliado entrega más allá del pago de su cotización. Cualquier aporte que un afiliado haga a su partido, excediendo lo anterior, debería ser considerado una donación y debería estar sujeto a las mismas reglas de publicidad que en los respectivos países valen para las donaciones de personas naturales.

Para el caso de las cotizaciones y cuotas, lo anterior implica que deben existir mecanismos que aseguren que estos aportes sean efectivamente pagados por el número de afiliados indicados. En definitiva, requiere que de forma interna se registren los nombres de los afiliados que pagan su cotización o su cuota. El registro de estos aportes vía una cuenta bancaria única, o la posibilidad de que cada afiliado pueda – bajo protección de los datos personales de cada uno – verificar si su nombre fue usado como aportante, puede reducir el riesgo de que "cotizaciones de los afiliados" y "cuotas de afiliados en cargos públicos" sean cuentas contables vía los cuales los partidos canalicen aportes de manera indebida.

Recomendamos también que los aportes de personas no-afiliadas se registren de manera íntegra de forma interna y auditable. De esta manera, tanto los auditores de los partidos políticos, como la autoridad tributaria competente, u otro órgano del Estado pueden verificar que no se trata de aportes grandes que fueron fraccionados. La verosimilitud de los datos entregados puede evaluarse por ejemplo a través de los certificados de donación que los partidos deberían entregar a cada aportante.

Adicionalmente, consideramos importante recomendar que los partidos hagan un desglose en sus notas contables a cada ingreso particular que exceda una suma por definir. Del mismo modo, recomendamos que los partidos no contabilicen en la cuenta contable "otros ingresos" aportes que sí deberían especificarse. Siguiendo el ejemplo alemán, recomendamos que dicha cuenta deba entregar un desglose cuando exceda el 2% de la suma de los ingresos del partido.

Asimismo recomendamos que los partidos que reciban donaciones de carácter público deban transparentar la identidad de los respectivos donantes y el monto de los aportes realizados no solamente a través de los estados financieros de los partidos, sino de forma más oportuna, dentro de un plazo menor a definir, frente a una autoridad pública que las transparenta vía su medio electrónico.

En detalle, recomendamos establecer al menos las siguientes cuentas contables obligatorias para los ingresos de cada partido político:

1. Cotizaciones de afiliados:
 - a. Cotizaciones ordinaria,
 - b. Cuotas de afiliados en cargos públicos;
2. Donaciones privadas (de personas no-afiliadas):
 - a. Donaciones privadas,

- b. Donaciones privadas de carácter público, especificando nombre, apellido y monto entregado por aportante;
- 3. Financiamiento Fiscal permanente (en caso que aplique);
- 4. Financiamiento electoral:
 - a. Donaciones privadas recibidos en período electoral:
 - I. Donaciones privadas,
 - II. Donaciones privadas de carácter público (en caso que aplique), especificando nombre, apellido, DNI y monto entregado por aportante;
 - b. Financiamiento fiscal electoral:
 - I. Anticipo fiscal,
 - II. Reembolso de gasto electoral (Deuda política);
- 5. Asignaciones testamentarias;
- 6. Frutos y productos de sus bienes de su patrimonio;
- 8. Otros ingresos.

- 3) Gastos: Deberían desglosarse los gastos en personal (independiente de la forma de contratación), asesorías, marketing, relaciones públicas y comunicación, viajes, arriendos y administración. La información debería estar junta u ordenada en un mismo apartado (pestaña o link aparte), junto con otra información financiera del partido. En un año electoral, deberían detallarse por separado los gastos electorales que haya ejecutado el partido.

Como lo recomendamos acerca de los ingresos, los gastos del partido deben abarcar también el uso de aportes no-monetarios o la liberación de pagos o la ejecución de eventos vía terceros para el partido. Lo mismo recomendamos que el partido detalle la cuenta contable "otros gastos" cuando exceda el 2% de la suma de los gastos totales del partido.

En detalle, proponemos establecer cuentas contables obligatorias para los gastos de cada partido político, abarcando al menos los siguientes conceptos:

- 1. Gastos Corrientes:
 - a. Gastos en Personal:
 - a. Contratado,
 - b. A honorarios, u otra forma de relación laboral;
 - b. Talleres y seminarios
 - c. Estudios
 - d. Relaciones públicas y comunicación
 - e. Viajes y logística
 - f. Arriendos
 - g. Gastos financieros
 - h. Gastos de administración
 - i. Otros gastos
- 2. Gasto electoral (cuando aplica)
 - a. Propaganda y publicidad
 - b. Encuestas

- c. Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles
- d. Pagos a personas que presten servicios a las candidaturas
- e. Gastos por desplazamientos

- 4) **Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios:** Publicación de los contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios.

Estándares propios para Honduras:

Para el caso Hondureño recomendamos mantener la inclusión propia de las siguientes obligaciones ya presentes en la legislación vigente.

- 1) **Registros Públicos:** Publicación de todos aquellos registros que deban realizarse en algún medio oficial que produzcan efectos frente a terceros.
- 2) **Datos del Oficial de Información Pública:** Publicación de nombres y apellido de oficial de información pública de la institución, así como un medio de contacto.
- 3) **Deuda Política:** La deuda política es la contribución otorgada por el estado a los partidos políticos para el financiamiento del proceso electoral de conformidad con el número de sufragio válido obtenido por cada partido político que participo en las elecciones generales⁷. Se estima que esta debe a pesar de incluirse en los ítems relacionados con el financiamiento informarse por su importancia de manera separada como se debe hacer actualmente.

Aplicando de manera experimental los estándares anteriores, se realizó una medición de cumplimiento para ver el estado de la información publicada por los partidos políticos en Honduras, entendiendo que esta debiera ser una línea de base y que en ningún caso constituye un reproche ya que lo que se busca es superar el estándar legal estableciendo condiciones y materias de publicación de información relevante por parte de estas instituciones.

⁷ Artículo 82, Ley Electoral y de las organizaciones políticas de Honduras.

Metodología de medición

La medición realizada coteja el cumplimiento de los criterios de transparencia activa, aquella información que debe estar a disposición del público en los sitios web de cada partido sin que medie un requerimiento expreso. La información se divide en tres áreas de transparencia:

- i. Transparencia en la estructura y en los procedimientos.
- ii. Transparencia en el pensamiento y posición programática.
- iii. Transparencia en vínculos con terceros y financiamiento.

Además se agrega un apartado adicional con otras obligaciones no consideradas por la propuesta de estándares de transparencia para partidos políticos en América Latina, pero que están incluidas en el derecho interno de Honduras, esta información adicional es la siguiente:

- a. Registros públicos.
- b. Datos del oficial de información pública.
- c. Deuda Política.

La medición sondea 3 dimensiones para cada indicador de transparencia: (i) el contenido, (ii) el formato, y (iii) la actualización de la información disponible. En total, cada indicador de transparencia puede llegar a obtener un máximo de 10 puntos.

TABLA 1: PUNTAJES MÁXIMOS POR DIMENSIÓN

Contenido	Formato	Actualización
8 pts.	1 pts.	1 pts.

Para realizar la medición se utilizaron dos fuentes de información, por una parte el sitio web oficial de cada partido político (ver listado anexo) y el sitio web del portal único de transparencia de Honduras (<http://portalunico.iaip.gob.hn/>).

Un grupo de investigadores chilenos contratados para este fin visitó los sitios web de cada partido y el portal único de transparencia de Honduras de forma sistemática durante la semana del 26 de octubre al 8 de noviembre. Luego las distintas evaluaciones se cotejaron y dieron lugar a una evaluación consolidada con la vista de diferentes investigadores. Se adjuntan de manera digital las evaluaciones pormenorizadas realizadas a cada uno de los partidos.

Para lo cual se confeccionó una planilla de evaluación con los 33 criterios de transparencia a evaluar y cada uno con sus tres dimensiones. El criterio de asignación de puntajes utilizado en los casos en que los partidos políticos no mostraban ninguna información sobre un criterio de información y tampoco se reconocía de forma expresa que no existía esa información, con

leyendas como por ejemplo "información no existe" o "información no aplicable" se considero sin puntaje o con puntaje cero, ya que la omisión de la información no es suficiente, para reconocer que no existe información es necesario dejar constancia expresa de ello.

Para la medición se consideraron los 7 partidos políticos que están habilitados para funcionar en Honduras, estos son:

- Liberal de Honduras
- Nacional de Honduras
- Demócrata Cristiano
- Innovación y Unidad
- Libertad y Refundación
- Unificación Democrática
- Anticorrupción de Honduras

Se debe considerar que la medición realizada se basa en la evaluación de la disponibilidad del contenido, formato y actualización. La limitante que tiene la medición es que no considera la veracidad o calidad de la información publicada en los diferentes sitios web que se consideraron como fuente de información, ya que no puede, la medición, comprobar que sean datos completos, su coherencia o confiables en su contenido.

Resultados Generales

La evaluación hecha a los 7 partidos políticos hondureños parte de la medición, advierten una tradición muy débil o inicial de divulgación de información relevante sobre el funcionamiento de los partidos políticos, alcanzando una **puntuación general de 2,29 puntos** (en escala de 0 a 10) al promediar los resultados de todos los partidos políticos que fueron evaluados, tal como lo muestra la tabla 2 más abajo.

En términos agregados la sub-área mejor evaluada es la de financiamiento, en donde 6 de los partidos políticos evaluados (Partidos Liberal, Nacional, Innovación y Unidad, Libertad y Refundación, Unificación Democrática y Anticorrupción) muestran información muy completa pero con un desglose de cuentas muy básico y tan solo un partido no muestra información sobre esta sub-área (partido Demócrata Cristiano).

TABLA 2: RESULTADOS GENERALES MEDICIÓN

Area	Sub-área	Indicador de Transparencia	Promedio Simple 7 Partidos	
Transparencia en la estructura y en los procedimientos	Marco Normativo	Marco Normativo General	0	
		Marco Normativo Interno (estatuto oficial o carta fundamental)	6,14	
		Procedimientos de democracia interna y selección de candidatos	1,14	
		Resoluciones escritas	0	
		Código de Ética/ Conducta	0	
		Procedimiento de prevención contra el lavado de activos, cohecho y financiación del terrorismo	1	
		Línea y/o procedimiento de denuncia	0,71	
	Estructura y organización	y	Estructura	3,14
			Afiliados /militantes	0
			Sedes y medios de contacto	4,14
	Autoridades y representantes	y	Directivos del partido	3,14
			Declaraciones de patrimonio e interés y biografía	0,71
			Representantes electos por votación popular.	3,57
			Representantes designados	0
Resultados de elecciones internas			0	
Remuneraciones de funcionarios			1,14	
Publicación de candidatos			0	
Transparencia en el pensamiento y posición programática	Origen y Principios	Reseña histórica	5,29	
		Declaración de principios	5,14	
		Programa base	4	
		Actualidad País	0	
Transparencia en vínculos con terceros y financiamiento	Vínculos con Terceros	con	Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos.	0
			Otros convenios y vínculos nacionales y/o internacionales	2
			Agenda del presidente	0
	Financiamiento		Actividades públicas	1,71
			Activos y Pasivos del Partido	6,57
			Ingresos	7,14
			Gastos	7,71
		Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios	0	

Otras obligaciones

Registros públicos	0
Datos del oficial de información pública	7,43
Deuda Política	2,57
Promedio simple (puntaje máximo: 10)	2,29

Por otra parte, la sub-área que alcanza menor avance es la de “vinculos con terceros”. No hay ningún partido que publique información completa en este conjunto de criterios, solo 3 de los 7 partidos medidos publican algún tipo de información en esta sub-área (Partido Liberal, Innovación y Unidad, y el Partido Anticorrupción), en el caso de los demás partidos no informan ningún tipo de información del sub-área.

Al comparar los resultados por partidos, 4 de los 7 partidos alcanzan puntajes superiores a los de la media de todos los partidos políticos (Liberal, Nacional, Innovación y Unidad, y Anticorrupción), esto es una puntuación superior a 2,29 puntos, tal como muestra la tabla 3 a continuación.

TABLA 3: RESULTADO POR PARTIDO POLÍTICO

Partido	Promedio Simple
Liberal de Honduras	2,64
Nacional de Honduras	3,00
Demócrata Cristiano	1,39
Innovación y Unidad	3,09
Libertad y Refundación	2,09
Unificación Democrática	1,09
Anticorrupción de Honduras	2,73
Promedio simple	2,29

Áreas con mayor debilidad en materia de transparencia

De los 33 criterios de información que componen el índice un tercio de los (11 criterios) tienen un puntaje igual a cero, lo que significa que ningún partido publico información en dichas categorías, estos criterios son:

- Marco Normativo General.
- Resoluciones escritas.

- Afiliados /militantes.
- Representantes designados.
- Resultados de elecciones internas.
- Publicación de candidatos.
- Actualidad País.
- Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos.
- Agenda del presidente.
- Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios.
- Registros públicos.

La publicación del marco normativo aplicable, facilita a los ciudadanos la fiscalización por parte de los ciudadanos el cumplimiento de las obligaciones que les son aplicables a los partidos.

Por otra parte conocer los representantes designados en cargos públicos ayuda a visibilizar la labor que hacen las personas del partido. Lo que sumado a los afiliados o militantes del partido permite conocer cuál es la capacidad de movilizar ciudadanos a favor de las ideas que el partido representa.

Las propuesta, ideas y posiciones frente a una determinada política pública o reforma que se pretende llevar a cabo, es lo que permite dar a conocer en el criterio actualidad país, publicarlo de forma sistemática y actualizada ayuda a que la ciudadanía pueda conocer las diferentes perspectivas de los partidos frente a una política determinada. Lo que sumado a la agenda del presidente, dan a conocer los esfuerzos que hace un partido por el posicionamiento público de sus ideas, así como también hacer pública las gestiones de intereses o actividades de lobby que realizan los dirigentes de la organización.

Áreas con desarrollo inicial en materia de transparencia

En esta área se agrupan los criterios de información que obtuvieron una puntuación superior a cero pero menor a 5 puntos, que si bien no tienen un desarrollo importante, representan un avance alentador en la materia.

Las áreas con desarrollo inicial son:

- Procedimientos de democracia interna y selección de candidatos.
- Código de Ética/Conducta.
- Procedimientos de prevención contra el lavado de activos.
- Línea y/o procedimiento de denuncia.

- Requisitos y procedimiento para afiliarse.
- Estructura.
- Sedes y medio de contacto.
- Directivos del partido.
- Representantes electos por votación popular.
- Declaraciones de patrimonio e intereses y biografía.
- Remuneración de funcionarios.
- Programa base.
- Otros convenios y vínculos nacionales y/o internacionales.
- Actividades públicas.

En general los criterios de esta sección no son practicados por más de uno o dos partidos simultáneamente, representan prácticas iniciales, aun no sociabilizadas de forma general con todos los partidos políticos, pero que son de total relevancia para evitar que ocurran hechos anómalos o corruptos dentro de estas instituciones, como lo es contar con procedimientos de democracia interna, con códigos de ética, procedimientos de prevención del lavado de activos, las líneas y/o procedimientos para afiliarse.

La estructura del partido da a conocer de qué forma se compone y organiza este. En cuanto a este, aun falta por avanzar en la forma de presentación de la estructura, vale decir que el organigrama sea capaz de dar a conocer de forma efectiva la forma en que el partido se organiza y la relación que existe entre las diferentes estructuras.

En cuanto a la sede o medios de contactos, 6 de los partidos publican la información y solo el partido unificación democrática no entrega información. Cabe destacar que si bien se muestra la información los partidos no declaran que las direcciones que dan a conocer sea su sede, ni hacen referencia a la existencia de sedes u oficinas en otras partes del país.

La publicación de los directivos del partido, tienen un desarrollo avanzado, pero falta por concretar el dar a conocer información sobre medios de contacto, declaraciones de patrimonio e intereses y biografía de estos.

Áreas con desarrollo en materia de transparencia

En esta área se agrupan los criterios de información que obtuvieron una puntuación igual o superior a 5 puntos, que si bien no en todos los casos tienen el desarrollo ideal, tienen un desarrollo comparativamente superior a las otras categorías de información.

Estos criterios son:

- Marco normativo interno.
- Reseña histórica.
- Declaración de principios.
- Activos y pasivos del partido.
- Ingresos.
- Gastos.
- Datos del oficial de información pública.
- Deuda política.

En cuanto al marco normativo interno, en general 5 de los 7 partidos publicaron sus estatutos o normas de régimen interno, sin embargo aun se puede seguir avanzando en materializar la fecha de estos por ejemplo y los formatos en que se entrega la información.

En cuanto a los criterios vinculados a pensamiento y posicionamiento programático, los diferentes partidos son claros en dar a conocer información respecto a esta sección, falta potenciar la forma en que cada uno de los partidos vislumbra el futuro del país.

En materia de financiamiento, si bien los diferentes partidos publican información relacionada con la materia, no existe una forma clara y unificada de presentar la información financiera, el detalle de los balances como de los estados de resultados, no tienen un detalle suficiente que permita conocer de concretamente el origen de los fondos, ni la forma, ni en que se gastan concretamente aquellos, sin perjuicio de que mucha de aquella información es obligatoria publicarla para los partidos políticos según la normativa legal hondureña.

Otros hallazgos relevantes

En términos generales casi ningún partido político registra fechas de actualización de la información tenida a la vista, en algunos casos, muy excepcionales, se registraron fecha de creación de algunos documentos, pero la ciudadanía no tiene posibilidad de constatar la actualización de la información relevante.

El avance tecnológico y en particular la calidad del internet es fundamental para que los ciudadanos puedan acceder a información por medio de transparencia activa. En la medición realizada, la calidad de los sitios web de los partidos fue un obstáculo para los investigadores, ya que en la mayoría de las veces los sitios web no funcionaban correctamente, existían links que no estaban habilitados y páginas web que permanecían bloqueadas.

Entrevistas de contexto

Para los fines de esta consultoría se realizaron durante los días 4 y 9 de noviembre, de manera presencial por parte de este consultor 18 entrevistas a representantes sobre la situación y valoración de la transparencia en los partidos políticos hondureños, las que fueron aplicadas a representantes de los partidos políticos, órganos garantes, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones académicas y empresariales.

Se aplicó un instrumento que consta con pauta de preguntas cerradas⁸ en donde el entrevistado debe mostrar su acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones que se le proponen y una segunda parte con un grupo de preguntas abiertas para indagar con mayor profundidad algunos aspectos que son relevantes para la construir una percepción sobre la importancia de la construcción de estándares de transparencia en los partidos políticos hondureños.

Los resultados fueron tabulados en una hoja de cálculo Excel y luego fueron analizados en base a la frecuencia de cada una de las respuestas y se calcularon porcentajes de valoración de cada una de las oraciones o afirmaciones que se sometieron a consulta. En el caso de las preguntas abiertas se hizo un análisis de contenido de discurso y se valorizaron los diferentes hallazgos.

Para asegurar la confianza de la entrevista se dieron garantías de anonimato a los diferentes entrevistados, por lo que sólo se indicarán las instituciones que fueron parte de este estudio:⁹

- Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Tribunal Supremo Electoral.
- Partido Nacional.
- Partido Liberal.
- Partido Anticorrupción.
- Democracia Cristiana.
- Partido PINU (SD).
- Partido LIBRE.
- Fundación Konrad Adenauer.
- Instituto Nacional Demócrata.
- ASJ- Transparencia Internacional.
- COHEP.
- Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

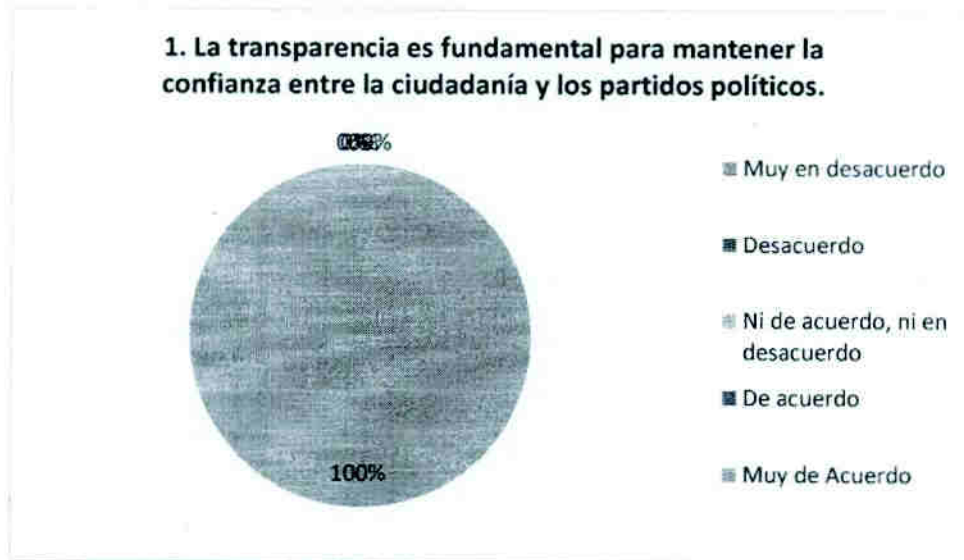
⁸ Se puede revisar el instrumento de entrevista en el anexo del informe.

⁹ No fue posible entrevistar a miembros del Partido Unificación Democrática (UD).

- Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.
- Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras.
- Cáritas de Honduras.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Resultados:

i. ¿Cuán de acuerdo o desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones?



Todos los entrevistados consideran que la transparencia es fundamental para mantener la confianza y aumentar esta respecto a los partidos políticos.

2. Los partidos políticos Hondureños son corruptos



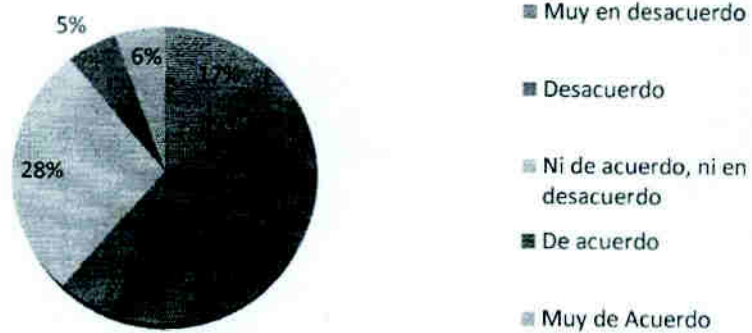
En general los entrevistados prefieren hacer una distinción señalando que si bien existen partidos políticos que se podrían señalar como corruptos, también existen otros que no podrían caer en esa categoría. Se presenta el fenómeno en las entrevistas de señalar que el partido propio no lo es pero los demás si lo son.

3. Existen los incentivos correctos para realizar la actividad política de manera no corrupta



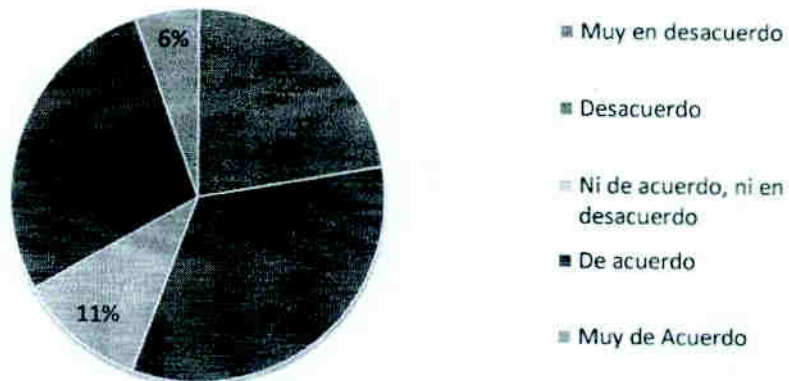
En términos generales se percibe que faltan incentivos para poder realizar la actividad política de manera proba y que se necesitan mayores incentivos que operen como disuasivos.

4. Los órganos garantes en el cumplimiento de las normas de partidos políticos cumplen bien su función



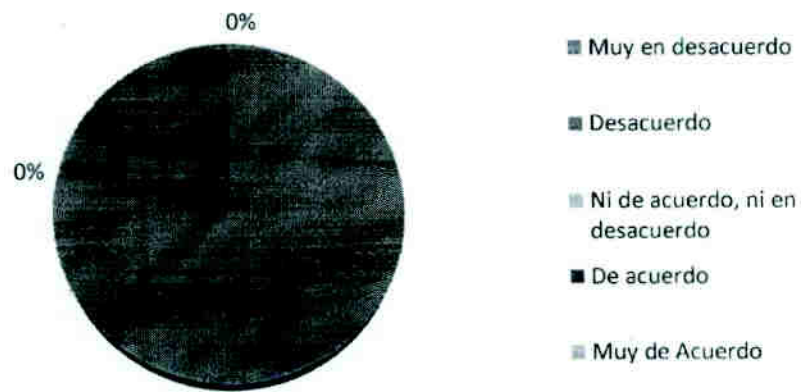
Sólo un 11% de los entrevistados considera que los órganos garantes en el cumplimiento de las normas de partidos políticos cumplen bien su función.

5. Las normas de transparencia para partidos generan burocracia innecesaria



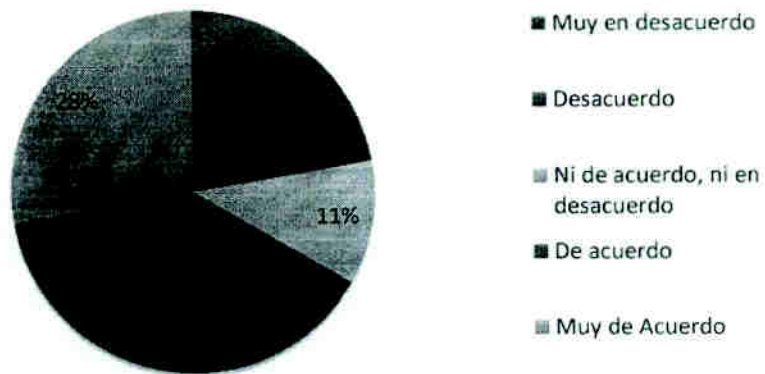
Es relevante que para un número importante de la muestra 34% la transparencia supone burocracia innecesaria, esto debe contrastarse con que a pesar de esto todos los encuestados dicen que la transparencia es fundamental para la confianza entre ciudadanos y partidos políticos.

6. En caso de incumplimiento en Honduras se aplican las sanciones por los deberes de transparencia

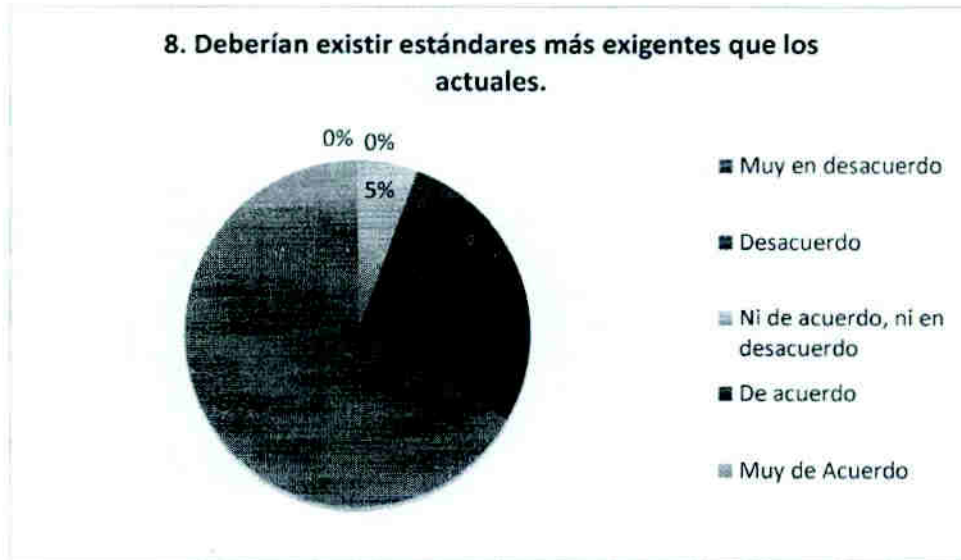


La mayoría de los entrevistados 78% estima que no se aplican sanciones, lo que revela un sentimiento de impunidad respecto al verdadero cumplimiento de las normas.

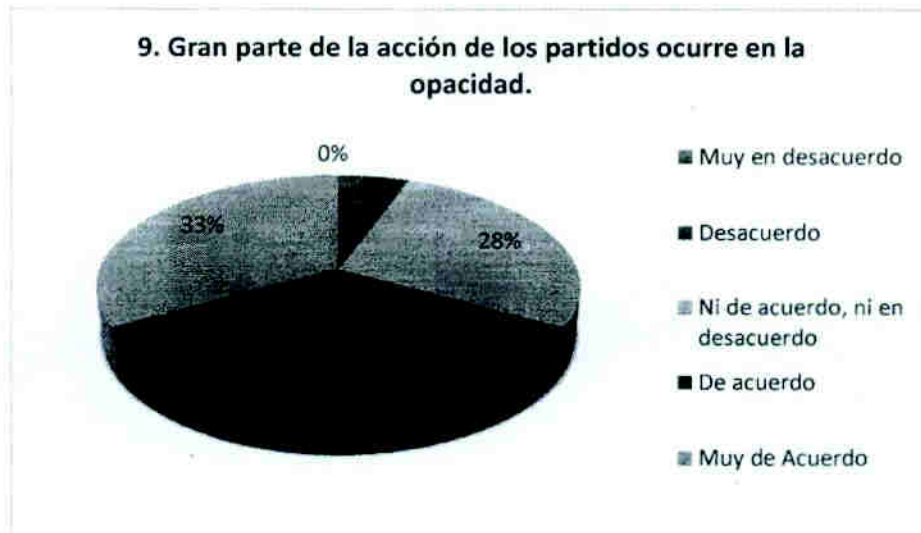
7. Las normas y estándares de transparencia para los partidos políticos son conocidos por los partidos.



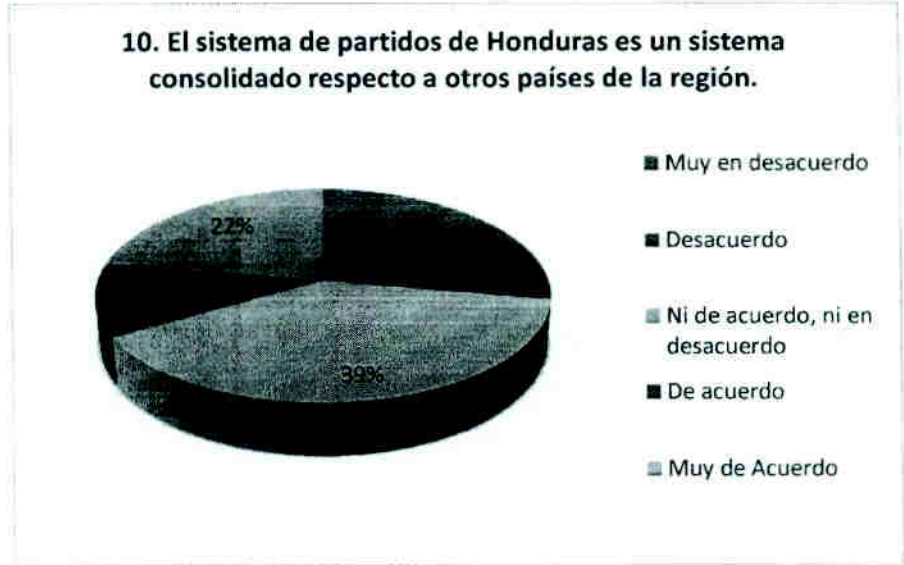
Si bien se revela que es necesario aumentar los niveles de capacitación y conocimiento de la ley, un 67% considera que los partidos políticos conocen las normas que les rigen a este respecto.



Ninguno de los entrevistados se muestra contrario a que los partidos políticos se sometan a estándares de transparencia más exigentes.

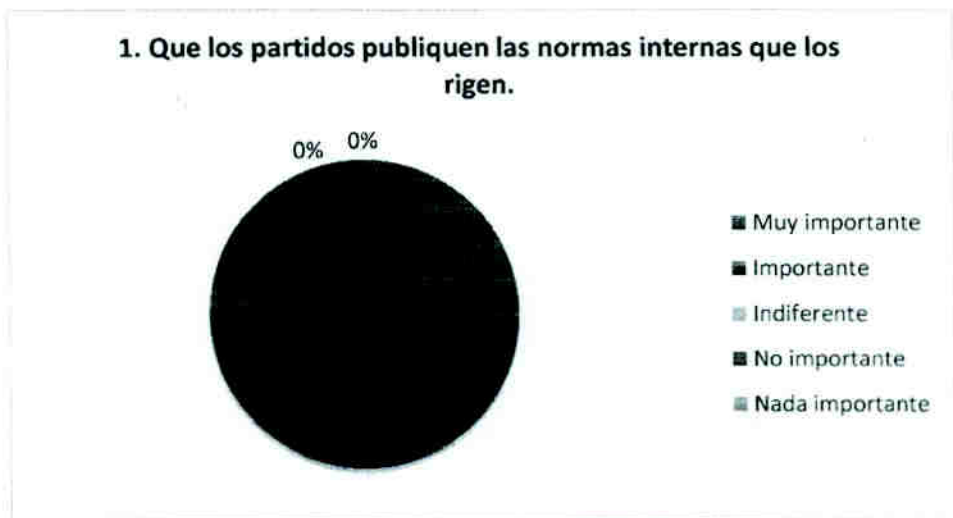


Para la mayoría de los entrevistados se estima que la actividad política se desarrolla en gran parte de manera oscura y opaca, siendo sólo un 6% los que señalan que eso no es correcto.

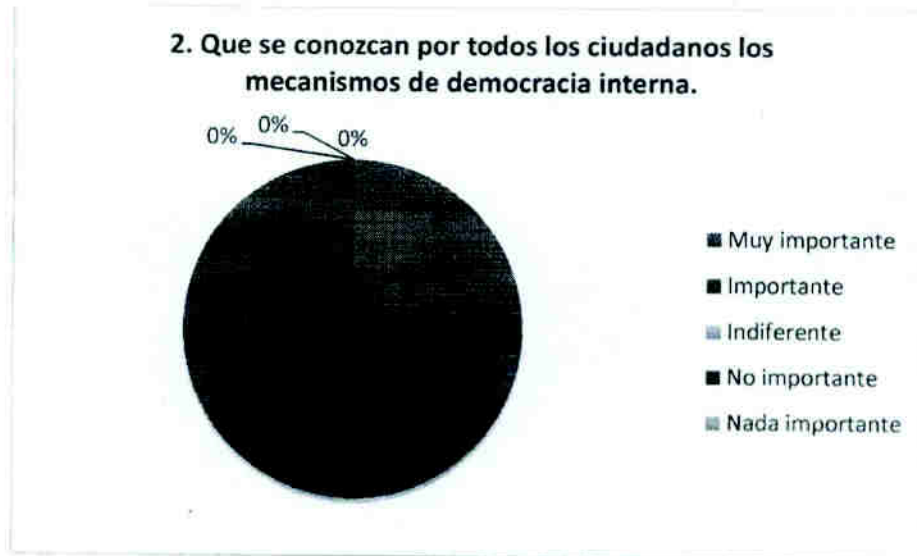


Existe dispersión en los entrevistados sobre lo consolidado que es el sistema de partidos políticos hondureños, por lo que no es posible el inferir algún resultado o tendencia al respecto.

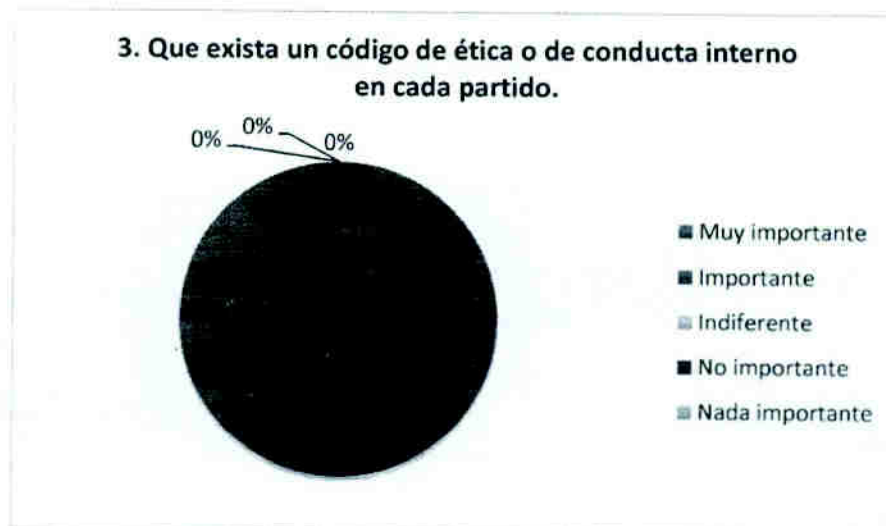
II. ¿Cuán importante usted considera que?



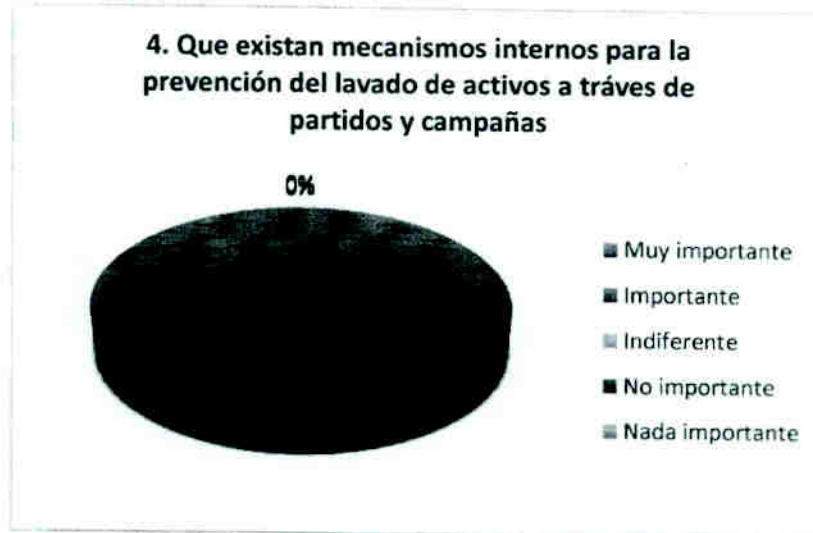
Sólo un 5% de los entrevistados consideran que no es importante el que los partidos publiquen las normas que los rigen.



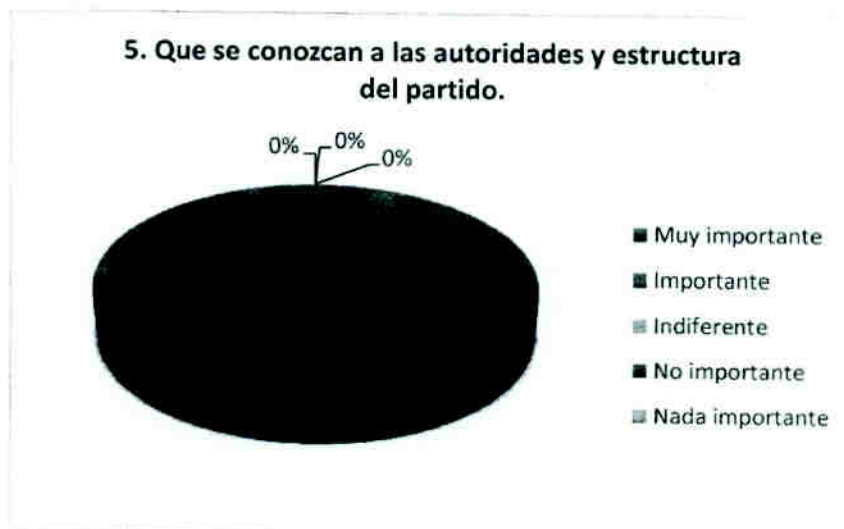
Importante resulta destacar que se aprecia por la totalidad de los entrevistados que los mecanismos de democracia interna deben ser conocidos por TODOS los ciudadanos y no solamente por los afiliados. Este resultado puede ser interesante para vincular al posible financiamiento público con el cumplimiento de estándares de democracia partidaria interna.



Si bien, con excepción de la Democracia Cristiana Hondureña, ningún partido publica un texto que pudiera asimilarse a un código de ética o de conducta, resulta interesante que todos los entrevistados consideran que deben existir este tipo de instrumentos.

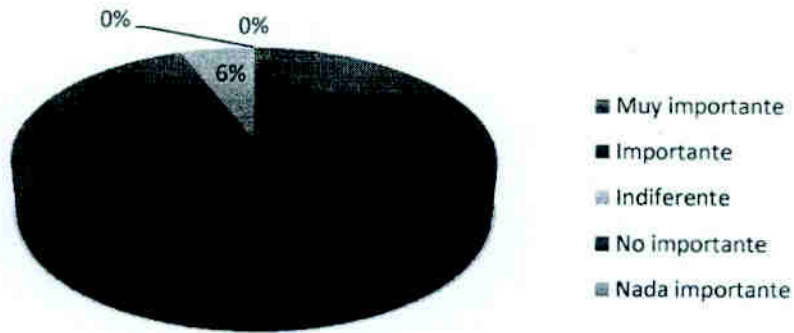


Todos los entrevistados consideran que los partidos deben tener mecanismos conocidos de prevención del lavado y de la financiación del terrorismo.



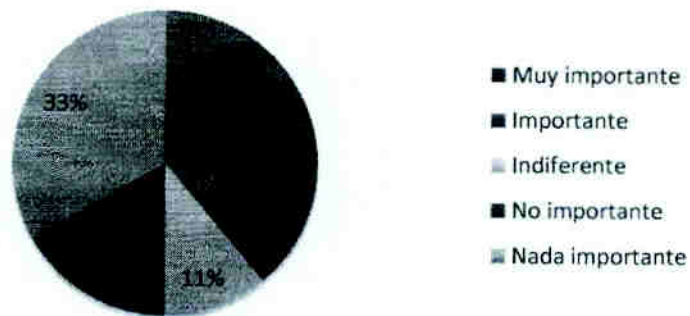
La información sobre estructuras y autoridades según los entrevistados deben estar disponibles de manera pública.

6. Que se sepan cuantos militantes tiene el partido y como se componen localmente los padrones de militantes.



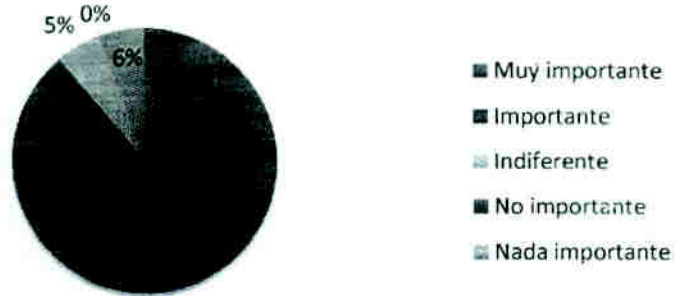
94% de los entrevistados consideran que es importante que todos los ciudadanos conozcan información agregada de los padrones de militantes y con una desagregación local.

7. Que la información sobre los militantes sea pública



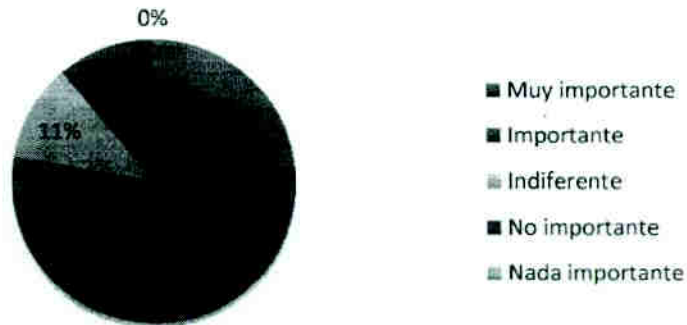
Existe disparidad entre ellos que estiman que la información de quienes componen los padrones de militantes deba o no ser pública. Esta discusión supone la colisión de dos derechos, la protección de datos personales y el acceso a la información debiendo antes de implementarse un estándar de este tipo aplicar el test de daño para saber qué derecho debe prevalecer.

8. Que las directivas partidarias hagan una declaración pública de patrimonio e intereses



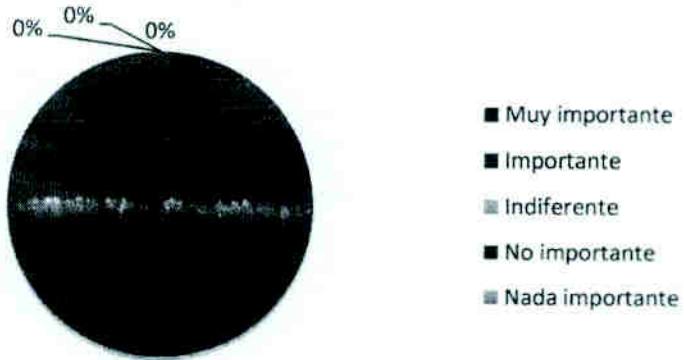
Las declaraciones públicas de patrimonio e interés son señaladas mayoritariamente como instrumentos que debieran ser aplicadas a las directivas partidarias.

9. Que se conozcan las remuneraciones de los funcionarios de los partidos políticos.



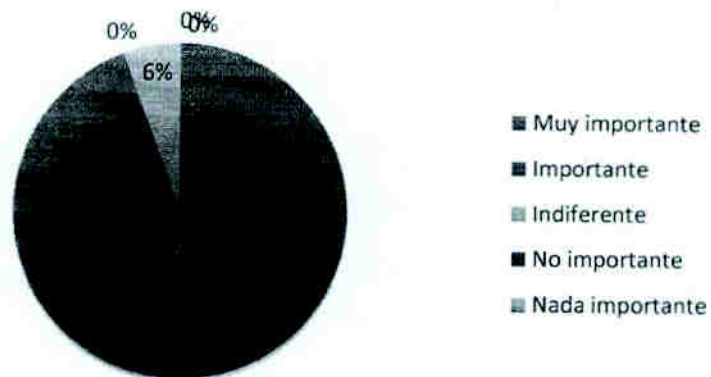
En términos generales se estima que las remuneraciones de los funcionarios de partidos políticos deban ser conocidas por todos los ciudadanos, sólo un 11% considera que esta información no es importante.

10. Que los partidos tengan un programa de gobierno público.



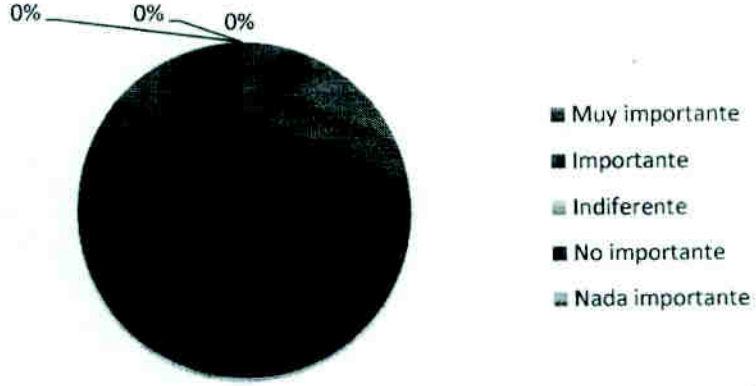
Respecto al pensamiento de los partidos, la totalidad de la muestra señala que es muy importante que esta información se encuentre disponible para el público.

11. Que los partidos publiquen todos los contratos con proveedores.



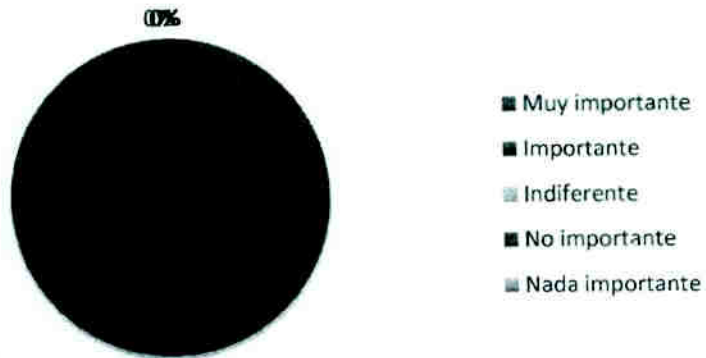
Se estima por los entrevistados que es necesaria publicar las informaciones sobre proveedores que tengan contratos con los partidos, esta es una buena medida de prevención del conflicto de interés o la captura por parte de privados mediante aportes distintos al dinero.

12. Que los principales directivos de los partidos tengan una agenda de lobby pública.

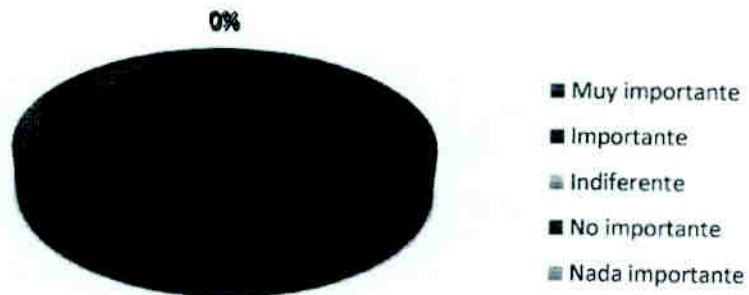


Las agendas de lobby son consideradas por la totalidad como un aspecto a transparentar. Resulta interesante el resultado y muestra la posibilidad de comenzar una conversación sobre la regulación del lobby en Honduras.

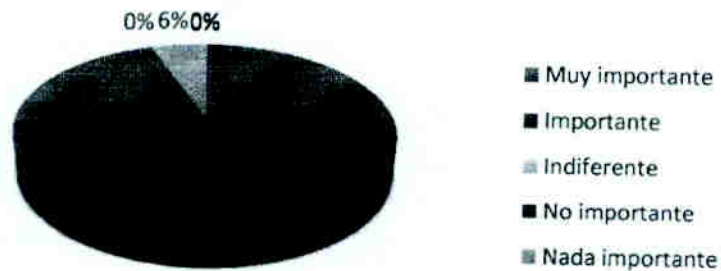
13. Que se conozcan los ingresos de los partidos



14. Que se conozcan los egresos de los partidos.



15. Que se publique el balance financiero de manera pública.



En estos tres aspectos ya obligatorios de rendición de cuentas en Honduras existe casi total unanimidad sobre la importancia que esta información sea de carácter pública.

III. Resumen de respuestas a preguntas abiertas:

1. ¿Cuál o cuáles cree son los principales nudos críticos en materia de transparencia en partidos políticos?

De esta pregunta se puede extraer que si bien se reconoce que existen obligaciones y que se ha avanzado con políticas como el portal de transparencia, aún los partidos políticos no han incorporado en su vida natural estas obligaciones y parecieran no sentirse como sujetos obligados.

Se destacan como nudos críticos que se han evidenciado:

- La falta de voluntad política.
- La baja calidad de la información que se entrega y que esta se encuentra en formatos poco entendibles.
- La falta de controles e incentivos efectivos.

2. ¿Qué elementos o información cree que es crucial conocer de los partidos hondureños?

Los entrevistados identifican como cruciales de conocer las siguientes dos áreas:

- Financiera y de relacionamiento con terceros, lo que incluye agendas de lobby y declaraciones juradas de patrimonio.
- Posiciones programáticas e ideológicas, lo que incluye la visión concreta sobre temáticas de actualidad.

3. ¿Qué malas prácticas relacionadas en transparencia y partidos políticos, usted identificaría están presentes en Honduras?

En esta pregunta es donde pueden develarse las principales falencias del sistema democrático partidario hondureño, encontrándose respuestas muy diversas.

- Problemas de fondo:
 - Fue reiterativo en las respuestas el encontrarse con temáticas que atacan basalmente a la democracia, como son el financiamiento de fuentes ilegales, la colusión con grupos del crimen organizado y la manipulación de elecciones. Sin duda escapan al análisis de esta consultoría pero resulta interesante el observar que si no se atacan estas prácticas con medidas concretas como el cambio en las composiciones de mesas electorales, o el atajo a la venta de credenciales en los procesos electorales y la intervención al presunto flujo de dineros por parte de grupos irregulares, será difícil que políticas de transparencia puedan tener un impacto de fondo por sí solas.
 - Por otra parte se mencionaron como malas prácticas la falta de una cultura de rendición de cuentas y la no entrega de información veraz.

Conclusiones Y Recomendaciones

El estudio realizado logró determinar que en la cultura política hondureña, los partidos políticos han comenzado a dejar de lado la cultura del secretismo y han comenzado a abrir espacios para la difusión de información relevante sobre su funcionamiento, pensamiento y financiamiento. Sin embargo los resultados no son del todo alentadores, al medir el cumplimiento de transparencia activa, los resultados muestran que los partidos no alcanzan ni siquiera el piso mínimo de la mitad del puntaje.

En gran medida la falencia de publicación de información está relacionada a la precaria calidad de los sitios web en donde se aloja información relevante de los partidos políticos, así como del bajo uso que tiene el portal Único de Transparencia.

El reconocimiento de la importancia de la transparencia y el acceso a la información se ha ido instalando de a poco en el discurso público, pero no ha logrado tener los impactos deseables y que estos principios se apliquen de forma amplia a los diferentes espacios de discusión pública. Es importante que la publicidad de la información se asegure en todos los procesos políticos, incluso en la labor que realizan los partidos políticos fuera del periodo electoral y sin lugar a dudas en sus formas de financiamiento también en todo momento.

Sin embargo Honduras posee ciertas ventajas respecto a otros países de la región por cuanto ya se reconocen aunque sea ipso iure a los partidos políticos como sujetos obligados de transparencia y acceso a la información. Por otra parte la actual discusión que vive el país en cuanto a reformar el sistema de financiamiento de la política es propicio para que en este marco pudieran aumentarse y perfeccionarse las obligaciones de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Como pudo apreciarse todos los intervinientes entrevistados valoran la transparencia y su rol, así como destacan aspectos relevantes que los ciudadanos deben conocer, faltaría sin duda el explicar de mejor manera los impactos positivos que las políticas de este tipo tienen en las instituciones obligadas, es posible que a eso se deba que aún se considera como "burocracia innecesaria" su aplicación. La transparencia puede generar virtuosas mejoras en la gestión interna de las instituciones en este caso de los partidos, por otra parte transparentan lo que son y lo que ofrecen lo que los obliga a mejorar sus procesos y aprender de sus errores, siendo de esta forma instituciones con mayor dinamismo y conexión con la ciudadanía.

Para fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos en materia de transparencia se recomienda:

I. Reformas Legales

1. **Incluir en la Ley de Acceso a la Información un apartado sobre obligaciones de transparencia de los partidos políticos:** Incluirlos como sujetos obligados de manera explícita. Es importante contar con un título especial en donde se regule de forma expresa las obligaciones que deben cumplir los partidos políticos, se recomienda incluir en este apartado los estándares de transparencia activa propuestos y los mecanismos con que los afiliados y/o ciudadanos podrían requerir información a estas entidades. Esto luego debe ir acompañado de un reglamento que de manera completo señale que y como debe publicarse la información para que esta se entregue de manera homogénea. Esto supone por parte del IAIP la creación de guías, manuales y formatos que permitan el cumplimiento de estas obligaciones.

Recomendación de mediano plazo.

2. **Perfeccionar el mecanismo de rendición de fondos:** Para lo cual se recomienda establecer cuentas contables mínimas obligatorias, esta consultoría propone un modelo que podría servir de base y esto puede hacerse en el marco de la discusión del proyecto de ley de financiamiento de partidos políticos y campañas electorales.

En este sentido, desde la óptica de la rendición de cuentas, y en vista de lo crucial que es la sensación de captura de la política local por intereses personales o de agrupaciones particulares, se recomienda que si se continúa permitiendo el aporte por parte de privados, los aportes recibidos por los partidos no pueden ser anónimos, ya que la publicidad de los aportes recibidos por estas instituciones son clave para evitar la captura de los partidos políticos. Sin lugar a dudas esto sería incluso insuficiente si no es acompañado de una serie de sanciones penales a quienes incumplan la norma. Interesante para esto resulta la inclusión de la pérdida del escaño e inhabilitación en el caso de candidatos y representantes de elección popular y en el caso de los partidos la pérdida de la personalidad jurídica en caso de la infracción de estas normas.

Recomendación de mediano plazo.

3. **Incluir la discusión sobre obligaciones de transparencia en el marco de la actual discusión que propicia el gobierno nacional sobre el financiamiento de campañas y de la actividad política:** Se recomienda establecer como obligatorio para recibir aportes del Estado por parte de partidos políticos que se cumplan con los estándares de

transparencia anteriormente recomendados, vinculándose también las sanciones al monto de aporte estatal si es que se optara por esa vía de financiamiento, estableciéndose descuentos asociados al porcentaje de incumplimiento de estas obligaciones. En caso que no se avanzara hacia la vía del financiamiento público permanente debiesen establecerse multas que sean ejemplificadoras ante el incumplimiento y ante la reiteración de infracciones inclusive la pérdida del reconocimiento estatal y por consiguiente de la personalidad jurídica.

Para esto debe existir un procedimiento reglado y coordinado entre los órganos garantes existentes, a saber, el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Tribunal Supremo Electoral y Auditoría General.

Reforma de corto plazo o inmediata.

II. Estudio de Nuevas Normativas

1. **Crear un grupo de trabajo que estudie una normativa de regulación de la actividad de lobby:** Conformar un grupo de trabajo en donde estén representados los diferentes sectores de la sociedad, que tenga por misión diseñar una propuesta de regulación del lobby o gestión de intereses. Es deseable que esta propuesta considere, al menos, registro y publicidad de agenda y actividades de los sujetos obligados, registro y requisitos para lobbistas, inhabilidades e incompatibilidades para ejercer acciones de lobby, registro y publicidad de los viajes de los sujetos obligados, y registro de regalos y/o donativos oficiales o protocolares recibidos por los sujetos obligados.

Reforma de corto plazo o inmediata.

2. **Crear una Comisión Técnica que diseñe una propuesta de gestión documental y archivos para partidos políticos:** La custodia de la información es esencial para garantizar el derecho de acceso a la información, razón por la cual se hace necesario, para asegurar el ejercicio de otros derechos, que se cuente con normas de gestión documental y archivos en estas organizaciones que permite la adecuada custodia de la información, el plazo establecido de guarda de información por cinco años parece insuficiente en el entendido de que por lo general los procesos de investigación de este tipo de actividades exceden ese plazo.

Recomendación de mediano plazo.

3. **Crear un grupo de trabajo que estudie y proponga un mecanismo para rendición de cuenta a nivel local:** Las tareas de los partidos políticos no se concentran solamente a nivel nacional, en el nivel local ejercen actividades con mayor impacto en la vida cotidiana de las personas, razón por la cual contar con mecanismos de rendición de cuenta a dicho nivel es esencial para un control adecuado de la actividad que realizan.
Reforma de corto plazo o inmediata.

III. Desarrollo de Buenas Prácticas

1. **Realización de un índice anual de transparencia en partidos políticos:** Realizar una medición anual del estado de cumplimiento de transparencia activa y del desarrollo de buenas prácticas, de tal forma de incentivar a los partidos políticos a ir mejorando y difundir a la ciudadanía que tipo de información se puede encontrar en este tipo de organizaciones. Para esto puede realizarse una coalición de actores del sector público y de la sociedad civil.
Reforma de corto plazo o inmediata.
2. **Simplificar manual de publicación en portal único de transparencia:** La fácil comprensión de información que puede ser compleja para personas no expertas en la materia, contribuye a mejorar los niveles de cumplimiento. Hacer manuales que sin quitar obligaciones las expliquen de manera más didáctica.
Reforma de corto plazo o inmediata.
3. **Redactar en conjunto con los partidos códigos de ética y/o de conducta:** Es necesario que dichos Códigos sean públicos y que contengan mecanismos de denuncia ante infracciones y sanciones claras para el infractor.
Reforma de corto plazo o inmediata.
4. **Apoyar a los partidos en el establecimiento de un sistema efectivo de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo:** Uno de los temas más recurrentes que han salido de las conversaciones y entrevistas es el peligro y también sospechas de que parte de la actividad política hondureña se encuentra capturada por agentes de actividades ilícitas. Así todos los entrevistados señalan la importancia de establecer medidas internas en los partidos que permitan el detectar tempranamente y levantar alertas de presencias de dineros provenientes de flujos irregulares o directamente la utilización de sus estructuras para el lavado de activos.
Recomendación de mediano plazo.

Referencias Bibliográficas

CESPAD (2015) Percepción democrática y Gobernabilidad. OXFAM.
<http://cespad.org/sites/default/files/Encuesta%20presentacion%20version%20final.pdf>
[Consultada: 7-11-2015]

Colomer, J. (2001). Instituciones políticas. Barcelona: Ariel.

Le Clercq, J. Y Rodríguez, G. (2015). Índice Global de Impunidad 2015. México: CESIJ y Universidad de las Américas Puebla. http://udlap.mx/cesij/files/IGI_2015_digital.pdf
[Consultada: 7-11-2015]

Moya, E. Y Cid, V. (2014). "Hacia una propuesta de transparencia en los partidos políticos de Chile". Revista Transparencia & Sociedad, Santiago, Núm 1, año 1.

Precht, A. Y von Wolfersdorff, j. (2015). Lineamientos que facilitan la implementación de acciones de Transparencia y Acceso a la Información por parte de Partidos Políticos en América Latina.

Cuerpos legales:

- Constitución de la República de Honduras.
- Ley Electoral y de Organizaciones Políticas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Anexos

Lista de sitios web por partido

Partido Político	Sitio Web
Partido Liberal de Honduras	http://www.partidoliberal.hn/
Partido Nacional de Honduras	http://partidonacional.hn/
Partido Demócrata Cristiano de Honduras	http://www.pdch.hn/
Partido Innovación y Unidad	http://www.pdch.hn/
Partido Libertad y Refundación	http://libre.hn/
Unificación Democrática	Sin sitio
Partido Anticorrupción de Honduras	http://www.salvadorasralla.com/

Resultados medición por Partido Político

Partido Liberal de Honduras			
Área	Sub-área	Indicador de Transparencia	Promedio Simple
Transparencia en la estructura y en los procedimientos	Marco Normativo	Marco Normativo General	0
		Marco Normativo Interno (estatuto oficial o carta fundamental)	0
		Procedimientos de democracia interna y selección de candidatos	0
		Resoluciones escritas	0
		Código de Ética/ Conducta	0
		Procedimiento de prevención contra el lavado de activos, cohecho y financiación del terrorismo	0
		Línea y/o procedimiento de denuncia	0
		Requisitos y procedimientos para afiliarse	0
	Estructura y organización	Estructura	1
		Afiliados / militantes	0
		Sedes y medios de contacto	5
	Autoridades y representantes	Directivos del partido	5
		Declaraciones de patrimonio e interés y biografía	0
		Representantes electos por votación popular.	5
		Representantes designados	0
		Resultados de elecciones internas	0
		Remuneraciones de funcionarios	0
Publicación de candidatos		0	
Transparencia en el pensamiento y posición programática	Origen y Principios	Reseña histórica	9
		Declaración de principios	9
		Programa base	5
		Actualidad País	0
Transparencia en vínculos con terceros y financiamiento	Vínculos con Terceros	Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos.	0
		Otros convenios y vínculos nacionales y/o internacionales	6
		Agenda del presidente	0
	Financiamiento	Actividades públicas	6
		Activos y Pasivos del Partido	9
	Ingresos	9	



Gastos	9
Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios	0
Registros públicos	0
Datos del oficial de Información pública	9
Deuda Política	0
Promedio simple (puntaje máximo: 10)	2,64

Partido Nacional de Honduras

Área	Sub-área	Indicador de Transparencia	Promedio Simple
Transparencia en la estructura y en los procedimientos	Marco Normativo	Marco Normativo General	0
		Marco Normativo Interno (estatuto oficial o carta fundamental)	9
		Procedimientos de democracia interna y selección de candidatos	0
		Resoluciones escritas	0
		Código de Ética/ Conducta	0
		Procedimiento de prevención contra el lavado de activos, cohecho y financiación del terrorismo	0
		Línea y/o procedimiento de denuncia	0
		Requisitos y procedimientos para afiliarse	0
	Estructura y organización	Estructura	5
		Afiliados /militantes	0
	Autoridades y representantes	Sedes y medios de contacto	5
		Directivos del partido	5
		Declaraciones de patrimonio e interés y biografía	5
		Representantes electos por votación popular.	5
		Representantes designados	0
		Resultados de elecciones internas	0
		Remuneraciones de funcionarios	0
Publicación de candidatos		0	
Transparencia en el pensamiento y posición programática	Origen y Principios	Reseña histórica	9
		Declaración de principios	9
	Vinculos con Terceros	Programa base	5
		Actualidad País	0
Transparencia en vinculos con terceros y financiamiento	Vinculos con Terceros	Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos.	0
		Otros convenios y vinculos nacionales y/o internacionales	0
		Agenda del presidente	0
	Financiamiento	Actividades públicas	6
		Activos y Pasivos del Partido	9
		Ingresos	9
		Gastos	9
	Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios	0	

Otras
obligaciones

Registros públicos	0
Datos del oficial de información pública	9
Deuda Política	0
Promedio simple (puntaje máximo: 10)	3,00

Partido Demócrata Cristiano de Honduras

Área	Sub-área	Indicador de Transparencia	Promedio Simple
Transparencia en la estructura y en los procedimientos	Marco Normativo	Marco Normativo General	0
		Marco Normativo Interno (estatuto oficial o carta fundamental)	9
		Procedimientos de democracia interna y selección de candidatos	0
		Resoluciones escritas	0
		Código de Ética/ Conducta	5
		Procedimiento de prevención contra el lavado de activos, cohecho y financiación del terrorismo	0
		Línea y/o procedimiento de denuncia	5
		Requisitos y procedimientos para afiliarse	0
		Estructura y organización	y Estructura
	Afiliados / militantes		0
	Sedes y medios de contacto		6
	Autoridades y representantes	y Directivos del partido	7
		Declaraciones de patrimonio e interés y biografía	0
		Representantes electos por votación popular.	7
		Representantes designados	0
		Resultados de elecciones internas	0
		Remuneraciones de funcionarios	0
Publicación de candidatos		0	
Transparencia en el pensamiento y posición programática	Origen y	Reseña histórica	7
	Principios	Declaración de principios	0
		Programa base	0
		Actualidad País	0
Transparencia en vínculos con terceros y financiamiento	Vínculos con Terceros	con Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos.	0
		Otros convenios y vínculos nacionales y/o internacionales	0
		Agenda del presidente	0
		Actividades públicas	0
	Financiamiento	Activos y Pasivos del Partido	0
		Ingresos	0
		Gastos	0
		Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios	0

Otras obligaciones

Registros públicos	0
Datos del oficial de información pública	0
Deuda Política	0
Promedio simple (puntaje máximo: 10)	1,39

Partido Innovación y Unidad

Área	Sub-área	Indicador de Transparencia	Promedio Simple	
Transparencia en la estructura y en los procedimientos	Marco Normativo	Marco Normativo General	0	
		Marco Normativo Interno (estatuto oficial o carta fundamental)	9	
		Procedimientos de democracia interna y selección de candidatos	0	
		Resoluciones escritas	0	
		Código de Ética/ Conducta	0	
		Procedimiento de prevención contra el lavado de activos, cohecho y financiación del terrorismo	0	
		Línea y/o procedimiento de denuncia	0	
		Requisitos y procedimientos para afiliarse	0	
	Estructura y organización	Estructura	5	
		Afiliados /militantes	0	
		Sedes y medios de contacto	5	
	Autoridades y representantes	Directivos del partido	Directivos del partido	5
			Declaraciones de patrimonio e interés y biografía	0
		Representantes electos por votación popular	Representantes electos por votación popular	5
			Representantes designados	0
			Resultados de elecciones internas	0
			Remuneraciones de funcionarios	0
Publicación de candidatos			0	
Transparencia en el pensamiento y posición programática	Orígenes y Principios	Reseña histórica	5	
		Declaración de principios	9	
	Vínculos con Terceros	Programa base	9	
		Actualidad País	0	
		Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos	0	
Transparencia en vínculos con terceros y financiamiento	Vínculos con Terceros	Otros convenios y vínculos nacionales y/o internacionales	5	
		Agenda del presidente	0	
		Actividades públicas	0	
		Activos y Pasivos del Partido	9	
	Financiamiento	Ingresos	9	
		Gastos	9	
		Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios	0	

Otras
obligaciones

Registros públicos	0
Datos del oficial de información pública	9
Deuda Política	9
Promedio simple (puntaje máximo: 10)	3,09

Partido Libertad y Refundación

Área	Sub-área	Indicador de Transparencia	Promedio Simple
Transparencia en la estructura y en los procedimientos	Marco Normativo	Marco Normativo General	0
		Marco Normativo Interno (estatuto oficial o carta fundamental)	9
		Procedimientos de democracia interna y selección de candidatos	5
		Resoluciones escritas	0
		Código de Ética/ Conducta	0
		Procedimiento de prevención contra el lavado de activos, cohecho y financiación del terrorismo	0
		Línea y/o procedimiento de denuncia	0
		Requisitos y procedimientos para afiliarse	0
	Estructura y organización	Estructura	4
		Afiliados / militantes	0
		Sedes y medios de contacto	5
	Autoridades y representantes	Directivos del partido	0
		Declaraciones de patrimonio e interés y biografía	0
		Representantes electos por votación popular.	0
		Representantes designados	0
		Resultados de elecciones internas	0
		Remuneraciones de funcionarios	0
Publicación de candidatos		0	
Transparencia en el pensamiento y posición programática	Origen	Reseña histórica	0
	Principios	Declaración de principios	9
		Programa base	9
		Actualidad País	0
Transparencia en vínculos con terceros y financiamiento	Vínculos con Terceros	Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos.	0
		Otros convenios y vínculos nacionales y/o internacionales	0
		Agenda del presidente	0
		Actividades públicas	0
	Financiamiento	Activos y Pasivos del Partido	5
		Ingresos	5
		Gastos	9
		Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios	0

Otras obligaciones

Registros públicos	0
Datos del oficial de información pública	9
Deuda Política	0
Promedio simple (puntaje máximo: 10)	2,09

Unificación Democrática

Área	Sub-área	Indicador de Transparencia	Promedio Simple
Transparencia en la estructura y en los procedimientos	Marco Normativo	Marco Normativo General	0
		Marco Normativo Interno (estatuto oficial o carta fundamental)	0
		Procedimientos de democracia interna y selección de candidatos	0
		Resoluciones escritas	0
		Código de Ética/ Conducta	0
		Procedimiento de prevención contra el lavado de activos, cohecho y financiación del terrorismo	0
		Línea y/o procedimiento de denuncia	0
		Requisitos y procedimientos para afiliarse	0
		Estructura y organización	Estructura
	Afiliados /militantes		0
	Sedes y medios de contacto		0
	Autoridades y representantes	Directivos del partido	0
		Declaraciones de patrimonio e interés y biografía	0
		Representantes electos por votación popular.	0
		Representantes designados	0
		Resultados de elecciones internas	0
		Remuneraciones de funcionarios	0
Publicación de candidatos		0	
Transparencia en el pensamiento y posición programática	Origen y Principios	Reseña histórica	0
		Declaración de principios	0
		Programa base	0
		Actualidad País	0
Transparencia en vínculos con terceros y financiamiento	Vínculos con Terceros	Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos.	0
		Otros convenios y vínculos nacionales y/o internacionales	0
		Agenda del presidente	0
	Financiamiento	Actividades públicas	0
		Activos y Pasivos del Partido	5
		Ingresos	9
		Gastos	9
	Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios	0	

Otras
obligaciones

Registros públicos	0
Datos del oficial de información pública	9
Deuda Política	0
Promedio simple (puntaje máximo: 10)	0,97

Partido Anticorrupción de Honduras

Área	Sub-área	Indicador de Transparencia	Promedio Simple	
Transparencia en la estructura y en los procedimientos	Marco Normativo	Marco Normativo General	0	
		Marco Normativo Interno (estatuto oficial o carta fundamental)	7	
		Procedimientos de democracia interna y selección de candidatos	3	
		Resoluciones escritas	0	
		Código de Ética/ Conducta	0	
		Procedimiento de prevención contra el lavado de activos, cohecho y financiación del terrorismo	7	
		Línea y/o procedimiento de denuncia	0	
		Requisitos y procedimientos para afiliarse	3	
	Estructura y organización	y	Estructura	7
			Afiliados /militantes	0
			Sedes y medios de contacto	3
	Autoridades y representantes	y	Directivos del partido	0
			Declaraciones de patrimonio e interés y biografía	0
			Representantes electos por votación popular.	3
			Representantes designados	0
Resultados de elecciones internas			0	
Remuneraciones de funcionarios			8	
Publicación de candidatos			0	
Transparencia en el pensamiento y posición programática	Origen y Principios	Reseña histórica	7	
		Declaración de principios	0	
		Programa base	0	
		Actualidad País	0	
Transparencia en vínculos con terceros y financiamiento	Vínculos con Terceros	con	Pertenencia a confederaciones o asociaciones de partidos.	0
			Otros convenios y vínculos nacionales y/o internacionales	3
			Agenda del presidente	0
	Financiamiento		Actividades públicas	0
			Activos y Pasivos del Partido	5
			Ingresos	9
			Gastos	9
		Contratos y convenios para la adquisición o arrendamientos de bienes y servicios	0	

Otras
obligaciones

Registros públicos	0
Datos del oficial de información pública	7
Deuda Política	9
Promedio simple (puntaje máximo: 10)	2,73

Instrumento de levantamiento de información

INSTRUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

El programa de la Comisión Europea para la cooperación entre Europa y América Latina (EUROsociAL), está financiando una consultoría para desarrollar estándares de transparencia en los partidos políticos hondureños. El que tiene como objetivo contar con un diagnóstico, índice y propuestas sobre el estado actual de los partidos políticos en Honduras en relación a la transparencia y el acceso a la información

La consultoría, se encuentra en la etapa de recolección de datos, para lo cual se confeccionó el presente instrumento que cuenta con una pauta de preguntas cerradas en donde el entrevistado debe mostrar su acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones que se le proponen y una segunda parte con un grupo de preguntas abiertas para indagar con mayor profundidad algunos aspectos que son relevante para la construir una percepción sobre la importancia de la construcción de estándares de transparencia en los partidos políticos hondureños.

Los antecedentes dados a conocer por medio del presente instrumento son de carácter confidencial y anónimo, y su uso estará reservado única y exclusivamente al equipo de investigación que desarrolla las indagaciones.

PRIMERA PARTE

Frente a las siguientes afirmaciones responda si está de acuerdo o en desacuerdo.

	Muy en desacuerdo 1	Desacuerd o 2	Ni de acuerdo, ni en desacuerd o 3	De acuerdo 4	Muy de Acuerdo 5
1. La transparencia es fundamental para mantener la confianza entre la ciudadanía y los partidos políticos.					
2. Los partidos políticos Hondureños son corruptos					
3. Existen los incentivos correctos para realizar la actividad política de manera no corrupta					

4. Los órganos garantes en el cumplimiento de las normas de partidos políticos cumplen bien su función					
5. Las normas de transparencia para partidos generan burocracia innecesaria					
6. En caso de incumplimiento en Honduras se aplican las sanciones por los deberes de transparencia					
7. Las normas y estándares de transparencia para los partidos políticos son conocidos por los partidos.					
8. Deberían existir estándares más exigentes que los actuales.					
9. Gran parte de la acción de los partidos ocurre en la opacidad.					
10. El sistema de partidos de Honduras es un sistema consolidado respecto a otros países de la región.					

En una escala de 1 a 5 cuán importante cree usted que es:

	Muy importante 1	Importante 2	Indiferente 3	No importante 4	Nada importante 5
1. Que los partidos publiquen las normas internas que los rigen.					
2. Que se conozcan por todos los ciudadanos los mecanismos de democracia interna.					
3. Que exista un código de ética o de conducta interno en cada partido.					

4. Que existan mecanismos internos para la prevención del lavado de activos a través de partidos y campañas					
5. Que se conozcan a las autoridades y estructura del partido.					
6. Que se sepan cuantos militantes tiene el partido y como se componen localmente los padrones de militantes.					
7. Que la información sobre los militantes sea pública					
8. Que las directivas partidarias hagan una declaración pública de patrimonio e intereses					
9. Que se conozcan las remuneraciones de los funcionarios de los partidos políticos.					
10. Que los partidos tengan un programa de gobierno público.					
11. Que los partidos publiquen todos los contratos con proveedores.					
12. Que los principales directivos de los partidos tengan una agenda de lobby pública.					
13. Que se conozcan los ingresos de los partidos					
14. Que se conozcan los egresos de los partidos.					
15. Que se publique el balance financiero de manera pública.					

SEGUNDA PARTE

1. ¿Cuál o cuáles cree son los principales nudos críticos en materia de transparencia en partidos políticos?
2. ¿Qué elementos o información cree que es crucial conocer de los partidos hondureños?
3. ¿Qué malas prácticas relacionadas en transparencia y partidos políticos, usted identificaría están presentes en Honduras?